

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás artículos y ordenamientos aplicables, se emiten las siguientes:

BASES

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 04111002-001-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ASIGNADOS AL SECTOR CENTRAL.

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
09 de Febrero del 2007
10:00 horas

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 15 de Febrero del 2007 10:00 horas

> ACTO DE FALLO 21 de Febrero de 2007 17:00 horas

FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO 13 de Marzo de 2007



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 04111002-001-07 Índice

| No. | Contenido |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| progresivo | o sinternation |
| 1 | Información general |
| 1.1 | Glosario de Términos objeto de esta licitación |
| 2 | Información específica de la licitación |
| 2.1 | Descripción y cantidad. |
| 2.2 | De la prestación del servicio |
| 2.2.1 | Plazo de entrega |
| 2.2.2. | Lugar de prestación del servicio. |
| 2.3 | Aspectos económicos |
| 2.3.1 | Anticipo |
| 2.3.2 | Moneda en que se Cotizará y Condición de los Precios |
| 2.3.3 | Pagos |
| 2.3.4 | Impuestos y derechos |
| 2.4 | Cantidades adicionales que podrán contratarse. |
| 2.5 | Visita a las instalaciones de los licitantes. |
| 3 | Modificaciones a las presentes bases de licitación |
| 4 | Información de la compra de las bases |
| 4.1 | Costo de las Bases |
| 4.2 | Compra de bases a través de Compranet |
| 5 | Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación |
| 5.1 | Junta de aclaraciones a las bases. |
| 5.2 | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
| 5.3 | En caso de que dos o mas personas presenten conjuntamente propuestas |
| 5.4 | Acto de fallo. |
| 6 | Instrucciones para presentar la documentación legal y administrativa y las propuestas |
| 7 | Presentación de las propuestas |
| 7.1 | Requisitos Legales-Administrativos que deberán entregar los licitantes en el acto de |
| | presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas |
| 7.1.1 | Requisitos Legales-Administrativos |
| 7.1.2 | Requisitos Técnicos |
| 7.1.3 | Requisitos Económicos |
| 8 | Criterios de evaluación y adjudicación |
| 8.1 | Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas |
| 8.2 | Criterios de Adjudicación |
| 9 | Descalificación de licitantes |
| 9.1 | Rechazo de propuestas |
| 10 | Notificación de los actos |
| 10.1 | Domicilio para Recibir Notificaciones |
| | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

| No. | Contenido |
|------------|-----------------------------------------------------------------|
| progresivo | |
| 11 | Firma del contrato. |
| 12 | Modificación al contrato |
| 13 | Garantías |
| 13.1 | Del Cumplimiento del Contrato |
| 14 | Patentes, marcas y derechos de autor. |
| 15 | Declaración desierta, cancelación y suspensión de la licitación |
| 15.1 | Declaración Desierta |
| 15.2 | Cancelación de la Licitación |
| 15.3 | Suspensión |
| 16 | Rescisión del contrato. |
| 16.1 | Terminación anticipada del contrato. |
| 17 | Sanciones. |
| 17.1 | Por la no formalización del contrato |
| 17.2 | Por la Rescisión del contrato |
| 18 | Penas convencionales |
| 19 | Inconformidades |
| 20 | Nulidad de los actos, convenios, contratos y negocios jurídicos |
| 21 | Controversias. |

Relación de anexos

| Anexo No. | Contenido |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Técnico. |
| 2 | Datos de acreditación de la Empresa |
| 3 | Carta poder. |
| 4 | Carta del artículos 31, Fracción XXIV, 50 y 60 Penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracc. |
| | XX de la LFRASP. |
| 5 | Declaración de discapacidad. |
| 6 | Declaración de integridad |
| 7 | Compromiso con la transparencia |
| 8 | Carta de no subcontratación |
| 9 | Carta sobre el uso de Patentes, Marcas y Derechos de Autor. |
| 10 | Presentación de propuesta económica |
| 11 | Carta del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación |
| 12 | Carta compromiso de confidencialidad |
| 13 | Responsable de las obligaciones laborales |
| 14 | Forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato |
| 15 | Formato del contrato. |
| 16 | Encuesta de transparencia |
| | Constancia de recepción de documentos |

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



No. 04111002-001-07

El Instituto Nacional de Migración en adelante "La Convocante", en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes, Convoca por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra de la Coordinación de Administración; ubicada en, Homero No. 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensiones 18304 y 18399, Celebra la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07, con el fin de llevar a cabo la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los vehículos automotores propiedad del Instituto Nacional de Migración asignados al Sector Central conforme a las siguientes bases:

CONVOCA

A las personas físicas o morales que cuenten con los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios, cuya actividad u objeto social sea entre otros la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación conforme a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales. Con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta licitación.

- "Área solicitante".- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de servicios muebles, o la prestación de servicios, según el caso (Subdirección de Servicios Generales).
- "Área técnica".- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico (Subdirección de Servicios Generales).
- "Bases".- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación y serán aplicados para la adquisición de servicios del "INSTITUTO".
- "Certificación del medio de identificación electrónica".- El proceso mediante el cual la SFP emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- "Compranet".- Sistema Electrónico de contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: http:compranet.gob.mx,
- "Contrato".- Convenio en virtud del cual se produce o transfiere una obligación o un derecho, documento que recoge las condiciones de este convenio.
- "Convocatoria".- La convocatoria formalmente publicada en el Diario Oficial de la Federación para la presente licitación.
- "Convocante".- La Coordinación de Administración del INM, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra y/o la Subdirección de Recursos Materiales, quienes (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación pública en materia de adquisiciones y arrendamientos de servicios muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza
- "Dirección".- La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra.
- "DOF".- Diario Oficial de la Federación.
- "INM o Instituto".- Instituto Nacional de Migración.
- "IMSS".- Instituto Mexicano del Seguro Social
- "Ley".- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "Licitante(s)".- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica.
- "Medios remotos de comunicación electrónica".- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- "Medio de identificación electrónica".- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
- "OIC": Órgano Interno de Control en el Instituto.
- "Programa informático".- El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
- "Propuesta o Proposición".- Oferta técnica y económica que presentan los "licitantes".
- "Propuesta solvente".- Aquella que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- "Proveedor".- La persona física o moral que tiene una relación contractual con el "Instituto".
- "Reglamento".- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "Subdirección".- La Subdirección de Recursos Materiales.
- "SFP".- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2.1. Descripción y cantidad.

En el **Anexo 1** se establece la descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente licitación.

2.2. De la prestación del servicio.

2.2.1. Inicio de la prestación del servicio.

El proveedor adjudicado deberá prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los vehículos automotores propiedad del Instituto Nacional de Migración asignados al Sector Central, a partir del día 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

2.2.2. Lugar de prestación del servicio.

El proveedor adjudicado deberá prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los vehículos automotores propiedad del Instituto asignados al Sector Central especificado en el **anexo 1** de las bases de licitación, en las instalaciones con que cuente para tal efecto.

2.3. Aspectos económicos

2.3.1. Anticipos

El Instituto no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se Cotizará y Condición de los Precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del Contrato.

2.3.3. Pagos

- a) Los pagos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente Licitación, se efectuarán por servicios efectivamente devengados a entera satisfacción del área requirente.
- b) Una vez realizado el servicio, el prestador del servicio deberá presentar la factura para firma y Vo. Bo. de la Subdirección de Servicios Generales para su revisión y validación.
- c) El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto, siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Domicilio fiscal:
- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, Domicilio Fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien la expide.
- Contener impreso el número de folio de quien expide.
- Lugar y fecha de expedición.
- Cantidad y descripción de el(los) servicios que ampara.
- Impuesto al Valor Agregado desglosado
- Valor unitario consignado en número e importe total con letra.
- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
- Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la caducidad plazo máximo de dos años.
- Las facturas o comprobantes, no deberán contener tachaduras o enmendaduras

De conformidad con el artículo 62 del reglamento, las facturas que no cuenten con los requisitos solicitados serán devueltas en un término de tres días posteriores a la recepción.

d) Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional.

La(s) factura(s) deberá estar a nombre del Instituto Nacional de Migración con domicilio fiscal en Homero No. 1832, colonia los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, D.F. con RFC SGO850101 2H2.

2.3.4. Impuestos y derechos

La Convocante pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente y se desglosará por separado dentro de la propuesta económica a los licitantes. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la adquisición de los servicios será por cuenta del Proveedor.

2.4. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la Convocante podrá acordar el incremento en la prestación de los servicios solicitados mediante convenio modificatorio por escrito, con el cual se deberá contar antes de la prestación de cualquier servicio adicional, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente. Por lo que se refiere a las fechas de la prestación de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas se pactarán de común acuerdo entre el Instituto y el proveedor.

2.5. Visita a las instalaciones de los licitantes (lugar donde se prestará el servicio).



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



La Convocante visitará las instalaciones de cada uno de los licitantes donde proponen prestar el servicio durante la celebración de la licitación de acuerdo con la cédula de visita a las instalaciones al taller mecánico que se ubica en el anexo técnico (anexo No. 1).

Durante la vigencia del contrato, en el caso del licitante que resulte ganador se llevarán a cabo las visitas que se considere conveniente para verificar la prestación del servicio en cuanto a calidad y cantidad del mismo.

3. MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Las presentes bases de licitación se podrán modificar hasta con seis días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de propuestas.

La modificaciones, que en su caso se llegasen a realizar derivadas de la(s) junta (s) aclaratoria(s) de las bases, no podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente convocados, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los licitantes a través de la fotocopia del acta que de este evento se formule. A los licitantes ahí presentes se les entregará copia simple de la misma.

Para aquellos licitantes que no asistieron al acto de la junta aclaratoria de bases, las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivadas de este acto, se pondrán a su disposición, en un lugar visible, en la oficina destinada al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y mediante fotocopia en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Migración, ubicadas en la planta baja y piso 12 respectivamente, de la calle de Homero 1832, Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11510, o a través de su consulta en la página de Compranet dos días hábiles después de celebrada la junta de aclaraciones de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 del reglamento de la Ley.

4. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE BASES

Los licitantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta desde la publicación de la convocatoria en el lugar y forma que en seguida se especifica.

4.1. Costo de las Bases.

Las Bases estarán disponibles en forma impresa, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Homero No. 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, y podrán ser adquiridas del 01 al 09 de febrero de 2007 en horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y tendrán un costo de \$1,094.00 (un mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, el cual se cubrirá mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (Clave: 600017, concepto, "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública), a favor de la Tesorería de la Federación,



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante.

4.2. Compra de bases a través de Compranet.

El pago deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, a través del formato SAT-16 "Declaración General de Productos y Aprovechamientos". Clave.- 600017, Concepto.- Por la enajenación y venta de bases de licitación pública en días hábiles del 01 al 09 de Febrero de 2007, o mediante los formatos de pago que genera el sistema Compranet en la red pública Internet (http://compranet.gob.mx), a través de la opción de pago de bases en bancos, el costo bajo esta modalidad será de \$995.00 (novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago del banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la compra de las bases en el caso de que el licitante realice su compra mediante sistema "Compranet"

Es requisito indispensable la adquisición de bases para participar en esta licitación. En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema Compranet.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el Artículo 39 quinto párrafo del Reglamento, a los actos y etapas de esta Licitación, podrán asistir los licitantes descalificados o cuyas propuestas hayan sido desechadas, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al evento y fungir única y exclusivamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.1. JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES

Con fundamento en los artículos 31 fracción III, 33 de la "Ley" y 34 de su "Reglamento", con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Convocante celebrará la junta de aclaración en la Sala de licitaciones ubicada en Homero No. 1832, piso 2, colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, el día 09 de Febrero del 2007 a las 10:00 horas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberán acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse se realizará una o varias juntas aclaratorias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las preguntas que sobre el contenido de las presentes bases realicen los licitantes, podrán presentarse por escrito, en español y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello y/o en medio magnético, en formato Microsoft Word preferentemente a partir del 01 al 09 de Febrero del 2007 de las 09:00 a las 18:00 hrs. En la "Subdirección" o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionrm@inami.gob.mx (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases por correo electrónico, o bien enviarlo al fax que se señala a continuación, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 18219 y 18398). Sin perjuicio de que puedan formular preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones a las presentes bases.

Los licitantes que a su elección opten por su participación en medios electrónicos sus solicitudes de aclaraciones a las bases de licitación, deberán ser presentadas utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la SFP, debiéndose sujetar a lo estipulado en el punto anterior.

Los licitantes que participen en forma electrónica se darán por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de Compranet, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la Convocante a recogerlas.

Las preguntas que sean recibidas posteriormente al ultimo día de la venta de bases de la licitación, por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integraran al expediente respectivo, excepto que la convocante celebre una nueva junta de aclaraciones dentro del plazo que establece la Ley, como se señala en el Artículo 34 del reglamento de la ley.

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse en un único sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre. La entrega se efectuará en la Sala de Licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicado en la Calle de Homero 1832, piso 2, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11510, el día 15 de Febrero del 2007, a las 10:00 horas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 Fracciones I, II y III de la Ley.

El registro de los licitantes participantes, iniciará a partir de las 9:30 horas y cerrará a las 10:00 horas en punto, en la Sala de licitaciones del Instituto, ubicada en Homero número 1832, piso 2 colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Una vez iniciado el acto, no se recibirá ninguna propuesta, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 39 del reglamento.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en estas bases, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta licitación hasta su conclusión.

Una vez registrados los licitantes presentes, entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto de presentación de apertura de proposiciones, posteriormente se registrarán las propuestas que se hayan recibido por vía electrónica, el acto iniciará con la apertura de las propuestas que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el mismo acto, (uno por licitante) para su revisión cuantitativa de la(s) propuesta(s) conformadas por (documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica), desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que hubieren sido aceptadas y por lo menos un licitante y el servidor publico facultado para presidir el acto, rubricarán las propuestas presentadas por los licitantes conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley y 39 de su Reglamento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) Propuesta(s) aceptadas para su evaluación técnica y económica, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, dentro de la misma se señalará lugar fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. Dicha acta será firmada por los licitantes entregándoles copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35, fracción IV de la Ley.

5.3. En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente propuestas en la licitación

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente propuestas en la licitación, deberán designar a un representante común, quien firmará las propuestas, en este caso, deberán delimitar y describir las partes objeto del contrato a que cada persona física o moral se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.

Las bases podrán ser adquiridas por alguno de los integrantes del grupo que presenten su propuesta conjunta.

En el caso de propuestas conjuntas, los asociados o sus representantes legales, podrán presentar en el interior o fuera del sobre de la propuesta técnica, el original del convenio privado mediante el cual, los proponentes sin necesidad de constituir una nueva persona moral, convienen en presentar la propuesta conjunta, siempre y cuando la asociación sea congruente con el criterio de adjudicación y en el cual establecen la parte de los servicios que cada persona se compromete a suministrar.

El convenio privado referido deberá contener, debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta señalando en el caso de personas morales la razón social



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

oficial, domicilio y datos de las escrituras públicas con los que se acredite la existencia legal de las personas morales, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, siendo la omisión de este requisito, motivo de desechamiento de la propuesta.

En el caso de personas físicas, el nombre completo, el domicilio, y nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas.

El convenio privado deberá contener la designación de un representante común, el que mediante escritura pública, deberá estar facultado para resolver y decidir todo lo relativo con la licitación y, en su caso, suscribir el contrato respectivo.

Estipulación expresa de cada uno de los firmantes, donde quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En caso de que una proposición conjunta resulte ganadora de la licitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en el párrafo anterior, deberá ser ratificado ante Fedatario Público salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados y con el mismo alcance de la propuesta original.

El Instituto no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, en el caso de que al resultar seleccionada, se elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición conjunta original.

5.4. Acto de fallo

Se dará a conocer en junta pública, el 21 de Febrero de 2007 a 17:00 horas el cual se llevará a cabo en la Sala de licitaciones del Instituto, ubicada en Homero número 1832, piso 2 colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal,

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

El acto se iniciará con la lectura del dictamen en la que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmaran los licitantes, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción IV y 37 de la Ley



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas al Instituto Nacional de Migración
- b) No deberán contener emblemas institucionales
- c) Señalar el número de la Licitación
- d) En papel preferentemente membreteado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras
- e) Bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello.
- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

En la presente Licitación, a elección del licitante, se podrán enviar propuestas técnicas y económicas y documentación adicional a través de medios remotos de comunicación electrónica, con fundamento en el Art. 27 de la ley y al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2000. Los interesados que opten por este medio se sujetarán a lo establecido en dicho acuerdo, no se recibirán propuestas enviada a través de servicio postal o mensajería.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, en sobre cerrado, identificado, (razón social o nombre de la persona física, número de licitación) que contendrá, la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): Propuesta Técnica y Económica.

- 7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas.
 - 7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Quien participe en esta Licitación deberá entregar la siguiente información y documentación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, acompañada del formato guía anexo al final de estas bases, la documentación que sea recibida, así como a faltante será señalada en el acto de presentación de propuestas:

- a) Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 del Reglamento, deberán acreditar su personalidad por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la Propuesta Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato incluido que forma parte integral de estas Bases, (Anexo 2).
- b) Invariablemente se deberá acreditar la personalidad del representante que asiste al acto de Apertura de Propuestas, en su caso, mediante carta poder simple firmada por el representante legal para participar en dicho acto e identificación oficial vigente pudiendo ser: credencial de elector, pasaporte o documento migratorio, cartilla del S. M. N. (en original y copia de quien otorga el poder y quien lo recibe). La identificación original podrá encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que la misma solo se coteja con la copia simple que forme parte de su documentación legal). Dado el sistema de seguridad de la Convocante, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá ser entregada al entrar al edificio y otra, para participar en la Licitación (Anexo 3).

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Último Párrafo del Reglamento y solo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 31 fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción. XX de la LFRASP. (Anexo 4).
- d) Carta preferentemente en papel membretado del "licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es discapacitado o cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que, en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del "IMSS", en escrito libre o de acuerdo al formato del **Anexo 5**.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del "licitante" en la que presente una declaración de Integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

con relación a los demás participantes, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción VII del Reglamento. (Anexo 6)

- f) Recibo de adquisición de las bases en original y copia para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha límite al señalado para la compra de las bases.
- g) Carta en papel preferentemente membretado del "licitante" en la que señale su adhesión al pacto de transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia (Anexo 7).
- h) Carta bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado mediante el cual el "licitante" manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto" (Anexo 8).

7.1.2. Requisitos Técnicos.

 a) La Propuesta Técnica deberá contener la descripción clara de la partida, especificación Técnica, unidad de medida y cantidad de servicios ofertados, de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1, y la información adicional que el licitante considere necesaria.

7.1.3. Requisitos Económicos

- a) La Propuesta Económica deberá contener descripción clara de la partida única detallada por renglón, unidad de medida y cantidad de los servicios ofertados conforme a lo establecido en el Anexo No. 9.
 - Precio unitario y Precio total por partida en Moneda Nacional.
 - Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
 - Importe total de la propuesta.
 - Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación
 - La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de desechamiento de la Propuesta.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

Cumplir con lo siguientes criterios



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- a) Se analizarán las propuestas aceptadas en el acto de presentación de propuestas, verificando que cumplan con las condiciones requeridas en estas Bases y sus Anexos.
- b) Sólo serán evaluadas aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.
- c) La propuestas técnica y económica deberá ser congruentes de acuerdo con las características solicitadas en el **Anexo No. 1**.

En la evaluación de las proposiciones se utilizará el mecanismo de cumple y no cumple.

Se determinaran solventes aquéllas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.

8.2. Criterios de Adjudicación

- a) En la evaluación de las proposiciones económicas cuando existan menos de dos propuestas económicas, la convocante verificará que el precio de los bienes o servicios, no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, se podrá desechar por estimarla insolvente
- b) Los servicios objeto de esta licitación en que por las particularidades del mercado se presuma que pueden ser ofertados a precios inferiores al costo, previa autorización del titular del área solicitante, se podrán verificar los precios utilizando algunas de las metodologías descritas en el Artículo 23 fracción II del Reglamento de la Ley, como se señala en el artículo 41 del Reglamento.
- c) Se aplicará el margen de preferencia a los licitantes que sean o cuenten con personal con capacidades diferentes en los términos previstos en el artículo 14 segundo párrafo de la ley, debiendo manifestarlo por escrito mediante una carta dentro de su propuesta.
- d) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- e) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad del requerimiento solicitado por la Convocante, el Instrumento Jurídico se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si se obtuviera un empate en el precio de dos o mas propuestas la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador de un sorteo manual por insaculación que celebrará la Convocante en el



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, levantándose el acta correspondiente que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o falta de firma de alguno de ellos invalide el acto. Lo anterior, conforme al Artículo 44 del Reglamento.

9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de los actos de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las bases.
- **b)** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios del bien o servicio objeto de esta licitación.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- **d)** Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del licitante, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, así como que se encuentre que presentó información falsa a la convocante.
- f) Si del análisis a los registros de la SFP, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 50 de la ley.
- **g)** Cualquier otra violación a las disposiciones de la ley y de su reglamento, así como demás disposiciones aplicables.
- h) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- j) Si se presentan cotizaciones escalonadas.

Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- k) Si no envían los archivos correspondientes a sus propuestas en los términos señalados en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de los medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones publicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el D.O.F. el 9 de agosto de 2000.
- Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el Instituto.
- m) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en estas bases (aún cuando no estén especificadas en este punto) y/o sus anexos.

9.1. Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 Fracción III de la ley.

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas, de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo de esta licitación, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia en la Subdirección de Recursos Materiales, en la Calle de Homero 1832, piso 12, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F. C. P. 11510. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo que establece el Artículo 35 del Reglamento.

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, estarán a disposición de los licitantes, durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos.

10.1. Domicilio para Recibir Notificaciones.

El domicilio señalado en el **Anexo 2**, de cada uno de los licitantes será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento.

11. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07 18/87



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SECRETARIA DE GOBERNACION

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley; en la Subdirección del Instituto, ubicada en Homero No. 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, con teléfono 5387-2400, ext. 18304 y 18399 de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, previa cita.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, a la Subdirección, previo a la formalización del contrato, durante los dos días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo:

| PERSONA MORAL | PERSONA FÍSICA |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Inscripción al Registro Federal de | Inscripción al Registro Federal de |
| Contribuyentes. | Contribuyentes. |
| Registro ante el I.M.S.S. | Registro ante el I.M.S.S. |
| Registro ante INFONAVIT | Registro ante INFONAVIT |
| Acta Constitutiva de la Empresa. "Con | Acta de Nacimiento. |
| inscripción en el registro público de la | |
| propiedad". | |
| Identificación oficial vigente con fotografía del | Identificación oficial vigente con fotografía. |
| Representante Legal. | |
| Poder Notarial. "Con inscripción en el Registro | |
| Público de la Propiedad" | |
| Comprobante de Domicilio | Comprobante de Domicilio. |
| • | En cumplimiento a lo establecido en la regla |
| 2.1.16, fracción III de la Resolución de | , |
| Modificaciones a la Resolución Miscelánea | |
| Fiscal para 2006. Anexo 10 | Fiscal para 2006. Anexo 10 |
| Presentar póliza de responsabilidad civil, o un | • |
| seguro de daños a terceros, por los daños o | seguro de daños a terceros, por los daños o |
| perjuicios que pudieran ocasionar a los | perjuicios que pudieran ocasionar a los |
| servidores públicos, a las instalaciones, a | servidores públicos, a las instalaciones, a |
| unidades vehiculares y demás bienes muebles e | , |
| inmuebles, por un importe igual al 100% del | |
| monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios | |
| exceden ese importe, el proveedor adjudicado se | exceden ese importe, el proveedor adjudicado se |
| hará cargo de ellos. * | hará cargo de ellos. * |
| Carta de confidencialidad en papel | Carta de confidencialidad en papel |
| preferentemente membretado, firmada por el | • |
| representante o apoderado legal en la que | , , , , , , , , , , , , , , , , , , , , |
| declare, bajo protesta de decir verdad, que la | |
| información proporcionada por el "Instituto", y | |
| | aún aquella que recopilen en el proceso de la |
| entrega de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la | |
| estricta confidencialidad y bajo la | estricta confidencialidad y bajo la |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

| PERSONA MORAL | PERSONA FÍSICA |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| responsabilidad absoluta de la persona física o | responsabilidad absoluta de la persona física o |
| moral, sin perjuicio de las sanciones | moral, sin perjuicio de las sanciones |
| administrativas y penales que se apliquen por | administrativas y penales que se apliquen por |
| violación, en caso de divulgación o publicación | violación, en caso de divulgación o publicación |
| de la misma, o cualquier otro uso no autorizado | de la misma, o cualquier otro uso no autorizado |
| por el "Instituto" o quien tenga derecho a ello | por el "Instituto" o quien tenga derecho a ello |
| (Anexo 11). | (Anexo 11). |
| Carta en papel preferentemente membretado | Carta en papel preferentemente membretado |
| firmada por el mismo o su representante o | firmada por el mismo o su representante o |
| apoderado legal, en la que declare bajo protesta | apoderado legal, en la que declare bajo protesta |
| de decir verdad, mediante la cual el licitante se | de decir verdad, mediante la cual el licitante se |
| obliga a que será el único responsable de las | obliga a que será el único responsable de las |
| obligaciones laborales, que se den con su | obligaciones laborales, que se den con su |
| personal, y terceros para el cumplimiento del | personal, y terceros para el cumplimiento del |
| contrato, liberando al "Instituto" de cualquier | contrato, liberando al "Instituto" de cualquier |
| obligación laboral y/o de seguridad social u otra | obligación laboral y/o de seguridad social u otra |
| ajena a lo estipulado en la presente relación | ajena a lo estipulado en la presente relación |
| contractual. (Anexo 12). | contractual. (Anexo 12). |

* La póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, la deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior al acto de fallo.

Si el interesado no presenta la documentación antes señalada para la elaboración del contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se le tendrá por no aceptado el contrato, el Instituto de conformidad con los artículos 41 fracción VI y 46 segundo párrafo de la Ley podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley.

Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas.

En el caso de personas físicas de procedencia extranjera, deberán acreditar que cuenta con la respectiva documentación expedida por autoridad competente en la que se le autorice realizar esa actividad, y tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato (anexo 13) dentro del término señalado en el punto 13.1 de las bases y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; así mismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta licitación.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la citada Ley.

En cumplimiento con el artículo 31, fracción XXVI de la Ley, se adjunta en las presentes bases de licitación, en su **anexo 14**, el modelo del contrato.

12. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El Contrato que se derive de esta Licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los Artículos 52 de la Ley, y 63 párrafo primero del Reglamento.

13. GARANTÍAS

13.1. Del Cumplimiento del Contrato

De conformidad con el artículo 48 y 49 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato, el Proveedor deberá presentar una fianza de garantía en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

El proveedor cuenta con 10 días naturales para entregar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley. La Convocante retendrá el documento de garantía a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente y hasta la recepción total de los servicios.

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el proveedor estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía.

La Fianza deberá observar lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Instrumento Jurídico
- b) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo del contrato, entrega del contrato o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta Fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones."



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



c) La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.

- d) La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito de la Convocante, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra del Instituto previa consulta del área usuaria de los servicios.
- e) Así como todos los demás requisitos solicitados en el contrato para dar cumplimiento a esta garantía

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- a) El proveedor no realice la prestación de los servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas de prestación del los servicios, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

14.1. Declaración Desierta.

- a) Cuando vencido el plazo de venta de bases, ningún interesado las adquiera.
- b) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes reúnan los requisitos de las bases de licitación.
- d) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley y 47 de su reglamento.

14.2. Cancelación de la Licitación.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) servicios solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios al Instituto.

b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el Articulo 38 párrafo tercero de la Ley

14.3. Suspensión.

El Procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención a alguna inconformidad en cualquier momento de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los licitantes que no hayan sido descalificados o cuyas propuestas no hayan sido desechadas.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento que se derive de esta Licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el contrato o bien, cuando el licitante adjudicado no cumpla con los servicios objeto del contrato conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de servicios no proporcionados, en términos de lo dispuesto en el Articulo 64 del Reglamento.

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del Contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

15.1. Terminación Anticipada

Se dará cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Instituto, por lo que en su caso, se estará a lo dispuesto por el Artículo 54 ultimo párrafo de la Ley v 66 de su Reglamento.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



16. SANCIONES

16.1. Por la no formalización del contrato

En el caso de que el licitante ganador no firme el contrato, la Convocante hará del conocimiento de la SFP. tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso las sanciones que correspondieran a los artículos 59 y 60 de la Ley.

17.2 Por rescisión del Contrato

La Secretaría de la Función Pública podrá sancionar en cualquier momento al(los) proveedor(es) ganador(es), de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- El proveedor no entregue el(los) servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas de entrega de los servicios de conformidad con el artículo 63 del Reglamento.

Independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente, en su caso, serán aplicadas las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales de la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una penalización del **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día de retraso, tomando como base el monto de los servicios no proporcionados sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en la fecha pactada conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s). Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente a las obligaciones de conformidad con lo estipulado en el articulo 64 del Reglamento.

La acumulación de dichas penalizaciones, no excederá del monto de la fianza del cumplimiento, la cual es equivalente al del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en el punto 2.3.3 de estas bases, "pagos". Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del Contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 53 y 54 de la Ley.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y/o de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la Subdirección de Servicios Generales. Con fundamento en el Articulo 31 frac. XX de la Ley.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con los Artículos 65 y 68 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante la SFP y/o Órgano Interno de Control en el Instituto, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Séptimo de la Ley.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de conformidad al Artículo 66 de la citada Ley.

Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 Fracción IV de la mencionada Ley y a los demás que resulten aplicables.

19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS.

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de su Reglamento o de los contratos o convenios que se deriven de los procedimientos de asignación, serán resueltas por los Tribunales Federales, conforme al Artículo 15 de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

México, D. F., a 25 de Enero de 2007

LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA

LIC. GRACIELA PENILLA MARTÍNEZ



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SECRETARIA DE GOBERNACION

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 1. TÉCNICO

Licitación Pública No. 04111002-001-07

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ASIGNADOS AL SECTOR CENTRAL.

1.- Descripción y Cantidad.

El servicio requerido es el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los vehículos automotores propiedad del Instituto Nacional de Migración asignados al Sector Central de conformidad con la siguiente distribución por marcas y cantidad de vehículos:

| | | | | Mantenimiento Preventivo | | Mantenimiento Correctivo | |
|------------|---------|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Marca | Partida | Cantidad Mínima de Vehículos | Cantidad Máxima de Vehículos | Monto mínimo sin IVA | Monto Máximo sin IVA | Monto Mínimo sin IVA | Monto máximo sin IVA |
| Chevrolet | | 9 | 24 | \$185,023.60 | \$462,559.00 | \$440,223.60 | \$1,100,559.00 |
| Dodge | | 18 | 44 | | | | |
| Ford | Única | 4 | 11 | | | | |
| Nissan | Unica | 5 | 13 | | | | |
| Volkswagen | | 2 | 5 | | | | |
| Total | | 39 | 97 | | | | |
| | | | | | | | |

Se deberán detallar los alcances de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a realizar a automóviles y camiones, respectivamente, debiéndose considerar el costo de las refacciones y de la mano de obra para efectos de cotización, en los formatos modelo de propuesta económica que forma parte integrante de este anexo técnico, se incluirán las propuestas económicas para el mantenimiento preventivo y correctivo aplicable por unidad o familia de vehículos.

2.- Tiempo.

El prestador del servicio deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores, propiedad del Instituto Nacional de Migración, asignados al Sector Central, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2007. El tiempo máximo de entrega de las unidades a las que se les practique el servicio de mantenimiento preventivo, será de dos días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller del prestador del servicio.

Para el mantenimiento correctivo, según sea el caso, no deberá exceder de los días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller del prestador del servicio, como se especifica a continuación:

| | CONCEPTO | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA |
|----|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 1. | Motor, solo para reconstrucción de medio motor y | 12 días hábiles |
| | motor completo con cabeza. | |
| 2. | Sistema eléctrico, para todos los conceptos. | 2 días hábiles |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

| 3. | Sistema de embrague, para todos los conceptos. | 2 días hábiles |
|----|----------------------------------------------------|----------------|
| 4. | Sistema de escape, para todos los conceptos. | 2 días hábiles |
| 5. | Sistema de dirección, para todos los conceptos. | 2 días hábiles |
| 6. | Sistema de enfriamiento, para todos los conceptos. | 2 días hábiles |
| 7. | Sistema de frenos, para todos los conceptos. | 3 días hábiles |
| 8. | Sistema de suspensión, para todos los conceptos. | 3 días hábiles |
| 9. | Sistema de transmisión, para todos los conceptos. | 4 días hábiles |

El diagnostico para el mantenimiento correctivo no deberá exceder de 48 horas y será sin costo alguno para el Instituto, en casos excepcionales que el diagnóstico requiera de un mayor tiempo el prestador del servicio deberá solicitarlo por escrito a la Subdirección de Servicios Generales, misma que responderá por escrito en sentido afirmativo o negativo.

3.- Lugar y horario de prestación del servicio.

El prestador del servicio adjudicado deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores propiedad del Instituto Nacional de Migración, asignados al Sector Central en los domicilios que para tal efecto sean manifestados como el establecimiento donde se prestara el servicio, domicilio que no excederá una distancia de 10 km. de la ubicación del inmueble del instituto que atienda tomando solo en cuenta para ello, el ubicado en Homero 1832 colonia los Morales (verificables por odómetro en recorridos mediante la utilización de vehículo y circulando por la vía pública, del inmueble del Instituto de que se trate al taller y viceversa). El horario de prestación del servicio será de lunes a viernes de las 8:30 a las 19:00 horas y los sábados de 8:30 a 14:30 horas.

El prestador del servicio otorgará un número de reporte a cada trabajo solicitado, acudiendo a las instalaciones del Instituto a recoger el vehículo que se entrega para su mantenimiento, con un tiempo de respuesta de 3 horas como máximo a partir de la notificación por parte del Departamento de Control de Vehículos, consignando el nombre de quien lo solicitó, los datos de la unidad, entregando copia de dicho reporte al Enlace Administrativo de las unidades Administrativas del Instituto, así como copia de formato del estado físico de la unidad que recibe el prestador del servicio adjudicado mediante inventario de recepción.

4.- Condiciones Especiales para la Prestación de los Servicios.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos incluirá la mano de obra y las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, éstas deberán ser nuevas y originales, salvo casos en que por escrito el Instituto a través de la Subdirección de Servicios Generales, autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante; para el mantenimiento correctivo los costos de las refacciones utilizadas serán autorizados mediante previo diagnostico a la realización del servicio. Los vehículos deben ser entregados en las instalaciones del Instituto limpios tanto de interior como de exterior.

El licitante debe incluir dentro de su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado contará con un seguro de cobertura amplia que ampare daños al vehículo, daños a terceros así como gastos médicos que se originen por posibles percances que puedan ocurrir durante el trayecto de traslado, así como dentro de las mismas instalaciones del taller y del propio Instituto, mientras se encuentre bajo la responsabilidad del prestador del servicio.

5.- Precio de Mano de Obra.

Los licitantes participantes deberán cotizar para el mantenimiento preventivo y correctivo los precios en moneda nacional, debiendo indicar que la vigencia de dicha cotización será a partir del día de la fecha de presentación de propuesta de la licitación y durante la vigencia del contrato.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

6.- Precios de Refacciones.

Para las cotizaciones del mantenimiento preventivo y correctivo se considerará el costo de las refacciones a utilizar en cada reparación. Para el mantenimiento correctivo, el prestador del servicio, a solicitud de la unidad administrativa, del Enlace Administrativo, presentará un diagnóstico previo a la reparación solicitada, sin costo alguno.

En la prestación del servicio preventivo y correctivo, el encargado de Departamento de Control Vehicular dependiente de la Subdirección de Servicios Generales, será responsable de verificar que el costo de las refacciones sea igual al ofertado por el licitante que resulte adjudicado.

7.- Procedimiento para autorización de trabajos.

Todo trabajo solicitado al prestador del servicio deberá constar en una orden de servicio, conforme al formato establecido en la **Orden de Servicio** del anexo técnico. El cual deberá ser autorizado por la Subdirección de Servicios Generales o el Departamento de Control de Vehículos dependiente de la misma.

En la prestación del servicio de mantenimiento correctivo los Enlaces Administrativos serán los responsables de autorizar la ejecución de los trabajos previo diagnóstico del prestador del servicio. Para lo anterior, se observarán los costos de mano de obra y refacciones establecidos en la propuesta económica del prestador del servicio.

Si derivado del diagnóstico los vehículos requieren de reparaciones correctivas que no fueron consideradas en el anexo técnico, quedando incluidas como servicios extraordinarios en este anexo.

8.- Traslado de unidades averiadas.

Para el traslado de los vehículos averiados que no puedan circular, el prestador del servicio proporcionará el servicio de grúa dentro del Distrito Federal y el Área Metropolitana sin costo alguno para el Instituto, todos los días durante la vigencia del contrato durante las 24:00 hrs., debiendo proporcionar el prestador del servicio un número de teléfono para casos de emergencia en el cual se pueda localizar al responsable del taller.

9.- Período de garantía de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

El prestador del servicio deberá garantizar, por escrito dentro de la factura correspondiente, las refacciones que se empleen en cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sean las establecidas por el fabricante de las mismas y para la mano de obra como mínimo:

Preventivo: 3 meses o 5,000 km. Correctivo: 6 meses o 10,000 km. Ajuste de motor: 12 meses o 20,000 km.

En caso de que un vehículo sufra alguna descompostura dentro del periodo de garantía y que se derive de la reparación realizada dentro del periodo de garantía del servicio, el prestador del servicio deberá repararlo en los plazos establecidos en el presente anexo sin costo alguno para el Instituto.

10.- Verificación vehicular.

El prestador del servicio que resulte adjudicado previa solicitud por escrito de los Enlaces Administrativos, llevarán a cabo los servicios de verificación de emisiones contaminantes de los vehículos oficiales, los cuales



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

deberán efectuarse dentro del periodo que establece la autoridad competente, para lo cual el prestador del servicio deberá presentarlos al Centro de Verificación Ambiental "Verificentro", autorizado y obtener el certificado de baja emisión de contaminantes, con hologramas doble 0 (si aplica), cero, uno o dos, dependiendo del modelo de la unidad, en caso contrario el prestador del servicio cubrirá por su cuenta la multa por verificación extemporánea, siempre y cuando el Enlace Administrativo de la Unidad Administrativa hubiera solicitado con la debida anticipación la verificación correspondiente y haber puesto a disposición el vehículo al prestador del servicio, como plazo límite hasta el tercer día hábil antes de la terminación del periodo correspondiente de verificación de conformidad con el programa de verificación vigente.

Programa de Verificación Vehicular

| Dia de Descanso | Terminación de Placas | Color de Engomado | 1er. Periodo | 2do. Periodo |
|--------------------|--------------------------|----------------------|--------------|--------------|
| Lunes | 5 y 6 | Amarillo | EneFeb. | Jul Ago. |
| Martes | 7 y 8 | Rosa | Feb. Mar. | Ago Sep. |
| Miércoles | 3 y 4 | Rojo | Mar. Abr. | Sep Oct. |
| Jueves | 1 y 2 | Verde | Abr. May. | Oct Nov. |
| Viernes | 9 y 0 | Azul | May. Jun. | Nov Dic. |

Los Enlaces Administrativos solicitarán el servicio de verificación anticontaminante dentro del primer mes que corresponda de acuerdo a la terminación del número de placas de los vehículos oficiales asignados, con objeto de evitar multas por atraso en la presentación de las unidades vehiculares, mismas que correrán por cuenta del área usuaria.

Los licitantes deben relacionar las posibles reparaciones y acondicionamientos para la preverificación, esto con la finalidad de que al momento de solicitar la autorización del presupuesto, el licitante que resulte adjudicado, especifique detalladamente en que consisten los servicios de preverificación, no obstante de que invariablemente, la mayoría de los automóviles que requieren ser verificados, necesariamente deben de preverificarse para evitar multas por doble intento de verificación, de acuerdo a los procedimientos que marcan las autoridades competentes en materia de control ambiental, siendo indispensable precisar detalladamente cuales pueden ser los servicios adicionales independientes a la afinación, que tiene que realizar el taller mecánico, por ejemplo: el servicio de chequeo de emisión de gases, scaneo, fuel injection (inyección electrónica de combustible), revisión de escape, revisión de mangueras, etc., lo cual soportará el servicio de preverificación, mismo que tiene que plasmar dentro de la propuesta económica.

11.- De las refacciones empleadas.

A la entrega del vehículo reparado, el prestador del servicio se compromete a entregar las piezas reemplazadas en una bolsa, sellada y referenciada a la unidad reparada, mismas que el Enlace Administrativo de la unidad administrativa correspondiente o el personal autorizado por la Institución verificará, la omisión en la entrega de las refacciones usadas, motivará la deducción de su valor en la factura presentada mediante nota de crédito, sin la cual no se aceptará para su cobro.

12.- Visita a las instalaciones.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



La Subdirección de Servicios Generales a través del personal que designe para ello, realizará una visita técnica a las instalaciones de los licitantes, en donde se ofrece prestar el servicio materia de esta licitación, en fecha posterior al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas previo al acto de fallo, a efecto de verificar las condiciones en que se dará la prestación del servicio en dichas instalaciones, efectuando un dictamen sobre tal visita, conforme a la cédulas de visita a los talleres del anexo técnico, mismo que formará parte del análisis cualitativo correspondiente. Una vez adjudicado el contrato al prestador del servicio, será facultad del Instituto Nacional de Migración la realización de visitas de inspección a las instalaciones del prestador del servicio adjudicado, a fin de verificar físicamente las mismas, así como el servicio que prestan durante la vigencia del contrato.

Los licitantes participantes deben como mínimo contar con lo siguiente:

- **A.- Mecánica General.** Mesa de trabajo; tornillo de banco; esmeril; compresora; garrucha o tripie para montar motor; gatos de patín y botella; torres; llaves milimétrícas y estándar (españolas y de estrias); dados milimétricos y estándar; matracas; manerales y extensiones; martillos; rotomartillo; pinzas de presión, de mecánico, de corte, de punta y de seguros; llaves stylson: pericos; torque; opresor de anillos, levanta válvulas; desarmadores; puntas tork; tanques de soldadura autógena; planta eléctrica para soldar, autoclek (juego de dados, matracas y extensiones) boya y scanner.
- **B.- Lubricación.-** Rampas, compresora, cinchos para quitar filtro de aceite, tambores recolectores, herramienta de mano.
- C.- Alineación y Balanceo.- Alineadora y balanceadora computarizada o dinámica, herramienta de mano.
- **D.- Suspensión.-** Opresor de resortes para amortiguadores tipo Mcperson, herramienta de mano.
- **E.-** Eléctrico.- Probador de carga, amperímetro, voltímetro, cargador de baterías, pinza de corte, herramienta de mano.
- F.- Preverificación.- Analizador de 4 gases, pistola de tiempo, herramienta de mano.
- **G.-Elementos de protección.-** Fundas de protección para vestiduras, volantes, salpicaderas y tapetes de protección para alfombras.
- **H.- Jefe o encargado de taller.-** Deberá contar como mínimo con 1 año de experiencia comprobable como jefe o encargado de taller y tener formación académica como mínimo a nivel técnico en la rama automotriz.
- **I.- Capacidad de espacio.-** El taller deberá contar como mínimo con los siguientes espacios techados a fin de poder brindar el servicio de mantenimiento al Instituto: superficie total de 750 m², capacidad libre de 250m², capacidad para realizar el servicio de mantenimiento de 250m².

Se deberá presentar curriculum firmado por el representante o apoderado legal, donde el licitante acredite 1 año mínimo de experiencia del Jefe o encargado de taller, así como certificado, título o cedula profesional de la formación académica del mismo, como mínimo a nivel técnico en la rama automotriz.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse preferentemente de acuerdo al plan de mantenimiento recomendado por el fabricante del vehículo en el carnet de servicio, a falta de éste, de acuerdo a las órdenes de servicio presentadas, con objeto de que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones de operación.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

13.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Afinación da matar

El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir refacciones nuevas y originales, salvo casos en que por escrito el Instituto Nacional de Migración a través de la Subdirección de Servicios Generales, autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante, mismas que deberán ser compatibles al vehículo y su fabricante deberá ser una marca reconocida, en caso contrario el prestador del servicio se obliga a reponerlas a su costo y sin cargo alguno para el Instituto.

El prestador del servicio deberá aplicar los procedimientos y operaciones que el fabricante recomiende, en función del kilometraje o condiciones de trabajo del vehículo.

El servicio de mantenimiento preventivo incluye refacciones y mano de obra, y consiste en los siguientes conceptos de acuerdo a los formatos de este anexo técnico:

| 13.1 | Alliación de motor |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 13.2 | Lavado de Cuerpo de Aceleración. |
| 13.3 | Servicio completo de lubricación |
| 13.4 | Verificación de niveles y fugas |
| 13.5 | Revisión del sistema eléctrico |
| 13.6 | Revisión y ajuste del sistema de embrague |
| 13.7 | Revisión, ajuste o cambio de bandas |
| 13.8 | Revisión del sistema de escape |
| 13.9 | Revisión del funcionamiento de la dirección |
| 13.10 | Revisión del sistema de enfriamiento |
| 13.11 | Revisión de frenos |
| 13.12 | Alineación y balanceo |
| 13.13 | Transmisión |
| 13.14 | Preverificación y desglose de los servicios más comunes para su acondicionamiento. |

Obtención del certificado de verificación vehicular.

14.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La asignación de trabajos de mantenimiento correctivo al prestador del servicio incluirá la mano de obra y las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, éstas deberán ser nuevas y/o recomendadas por el fabricante.

Los costos de las refacciones utilizadas serán autorizados por el Subdirector de Servicios Generales y /o El Jefe del Departamento de Control Vehicular.

El servicio de mantenimiento correctivo incluye refacciones y mano de obra y consiste en los siguientes conceptos generales:

14.1.- Motor

13.15.-

- 14.2.- Sistema eléctrico
- 14.3.- Sistema de embrague
- 14.4.- Sistema de escape
- 14.5.- Sistema de dirección
- 14.6.- Sistema de enfriamiento
- 14.7.- Sistema de frenos



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



14.8.- Sistema de suspensión14.9.- Sistema de transmisión

Para la propuesta Técnica el licitante deberá presentar carta, preferentemente en papel membreteada bajo protesta de decir verdad firmando al calce de la misma, indicando nombre del apoderado o representante legal, cargo y/o tipo de representación, manifestando lo siguiente:

- **A-** Que tiene la capacidad técnica, de infraestructura y de personal para realizar los trabajos especificados en el **Anexo Técnico** a completa satisfacción del Instituto Nacional de Migración, capacidad que será verificada en visita anteriormente mencionada.
- **B-** Que cuenta con la infraestructura necesaria para que los vehículos propiedad del Instituto permanezcan dentro de las instalaciones del Taller, quedando estrictamente prohibido que los vehículos estén en la vía pública.
- **C.-** Que incluirá dentro de la factura los datos del vehículo, los cuales son: marca, submarca, modelo, número de motor, número de serie, kilometraje y número de placas de circulación, garantizando, por escrito dentro de la factura correspondiente, las refacciones que se empleen en cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son las establecidas por el fabricante de las mismas y para la mano de obra como mínimo:

Preventivo: 3 meses o 5,000 km. Correctivo: 6 meses o 10,000 km.

Ajuste de motor: 12 meses o 20,000 km.

- **D.-** Que cuenta con el certificado que acredita el cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM 068 SCFI 2000 lo cual deberá demostrar con copia y que será verificada en la visita al taller.
- **E.-** Que en caso de que un vehículo sufra alguna descompostura con motivo de la reparación realizada dentro del periodo de garantía del servicio, el prestador del servicio deberá repararlo en los plazos establecidos en las presentes bases sin costo alguno para el Instituto.
- **F.-** Presentar formato de recepción de vehículo, en el cual se consignarán las condiciones físicas en que se encuentra el vehículo al momento de ingresar al taller.
- **G.-** Que el taller cuenta como mínimo con los siguientes espacios techados a fin de poder brindar el servicio de mantenimiento al Instituto: superficie total de 750 m², capacidad libre de 250 m², capacidad para realizar el servicio de mantenimiento de 250 m².

Por lo que se refiere a la presentación de la propuesta económica, el licitante elaborará la misma conforme a lo siguiente:

- **1.-** La primera comprenderá todos los conceptos del servicio preventivo presentando los precios unitarios por cada concepto sin totalizar, mismos que serán objeto de evaluación comparativa.
- **2.-** Por lo que se refiere al servicio de mantenimiento correctivo deberá presentar precios unitarios por cada concepto sin totalizar, mismos que serán objeto de evaluación comparativa y que permitirá utilizar posteriormente para cuando sea requerido el servicio de mantenimiento correctivo, de acuerdo a las recomendaciones del Órgano Interno de Control y la Secretaría de Gobernación.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SECRETARIA DE GOBERNACION

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

3.- Al final de su propuesta económica deberá de señalar que su cotización se sujetará a los montos mínimos y máximos de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con la siguiente tabla:

| | | | Mantenimiento Preventivo | | Mantenimiento Correctivo | | |
|-----------|-------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Marca | Partid a | Cantidad Mínima de Vehículos | Cantidad Máxima de Vehículos | Monto mínimo sin IVA | Monto Máximo sin IVA | Monto Mínimo sin IVA | Monto máximo sin IVA |
| Chevrolet | et | 9 | 24 | \$185,023.60 | \$462,559-00 | \$440,223.60 | \$1,100,559.00 |
| Dodge | | 18 | 44 | | | | |
| Ford | | 4 | 11 | | | | |
| Nissan | Única | 5 | 13 | | | | |
| Volkswag | | 2 | 5 | | | | |
| en | | | | | | | |
| Total | | 39 | 98 | | | | |
| | | | | | | | |

PARQUE VEHICULAR

Marca Chevrolet

| Submarca | Tipo | Modelo | N° de unidades |
|-------------|----------------------------------------|--------|-------------------|
| Cavalier | Sedán, Std., A/A., 4 cil. | 2000 | 5 |
| Cargo Van | Vagoneta, Aut., A/A, 6 cil. | 2000 | 1 |
| Express Van | Vagoneta, Aut., A/A, 8 cil. | 2005 | 4 |
| Tornado | Pick-Up, Std. 4 Cil. | 2005 | 8 |
| Silverado | Pick-Up, Std. 6Cil. | 2000 | 2 |
| Silverado | Pick-Up, Std. 6 Cil. Cil. | 2005 | 2 |
| Microbús | Camión de 23 Pasajeros, Std. 8 Cil. | 2005 | 2 |
| | | Total | 24 |

Marca Dodge

| Submarca | Tipo | Modelo | N° de unidades |
|-----------|-----------------------------|--------|-------------------|
| Neón | Sedán, Std., A/A, 4 cil. | 2005 | 30 |
| Neón | Sedán, Std., A/A, 4 cil. | 2000 | 3 |
| Neón | Sedán, Std., A/A, 4 cil. | 2002 | 9 |
| Ram Wagon | Vagoneta, Aut., A/A, 6 cil. | 1997 | 2 |
| _ | | Total | 44 |

Marca Ford



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SECRETARIA DE GOBERNACION

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

| Submarca | Tipo | Modelo | N° de unidades |
|-----------|--------------------------|--------|-------------------|
| Fiesta | Sedán, Std. A/A, 4 cil. | 2002 | 4 |
| Focus | Sedán, Std., A/A, 4 cil. | 2002 | 6 |
| F-350 | 3 ½ Ton., Std., 8 cil. | 1985 | 1 |
| Econoline | Van Aut A/A 6 cil | 2002 | 2 |
| | | Total | 13 |

Marca Nissan

| Submarca | Tipo | Modelo | N° de unidades |
|----------|--------------------------|--------|-------------------|
| Sentra | Sedán, Std., A/A, 4 cil. | 2002 | 8 |
| Tsuru | Sedán, Std., 4 cil. | 1997 | 2 |
| Tsuru | Sedán, Std., 4 cil. | 2002 | 1 |
| | | Total | <mark>11</mark> |

Marca Volkswagen

| Submarca | Tipo | Modelo | N° de unidades |
|----------|--------------------|--------|-------------------|
| Pointer | Sedán, Std., 4cil. | 2000 | 5 |
| | | Total | 5 |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



del 2007.

CEDULA 1 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL TALLER

México, D.F. a

de

| Datos del licitante participante: | | |
|---------------------------------------------|--------------------------|--|
| Nombre de la persona física o razón social: | | |
| Representante legal: | | |
| Responsable Técnico: | | |
| Domicilio: | | |
| Teléfonos y fax: | | |
| | | |
| Responsable Técnico del taller licitante: | Visitó por el Instituto: | |
| Nombre: | | |
| Cargo | _ | |
| Fecha: | - | |
| Hora: | | |
| No. de mecánicos | | |
| No. De ayudantes | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CEDULA 2 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL TALLER

| | México, D.F. | a de | del 2007. | |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|-----------|--|
| Servicios que proporciona en sus instalaciones: Mantenimiento preventivo: | Cumple | No cumple | | |
| Afinación de motor | | | | |
| Lavado de Cuerpo de Aceleración | | | | |
| Servicio completo de lubricación | | | | |
| Verificación de niveles y fugas | | | | |
| Revisión del sistema eléctrico | | | | |
| Revisión y ajuste del sistema de embrague | | | | |
| Revisión, ajuste o cambio de bandas | | | | |
| Revisión del sistema de escape | | | | |
| Revisión del funcionamiento de la dirección | <u></u> | | | |
| Revisión del sistema de enfriamiento | | | | |
| Revisión de frenos | | | | |
| Alineación y balanceo | | | | |
| Transmisión | | | | |
| Obtención del certificado de verificación vehicular | | | | |
| Mantenimiento correctivo: | | | | |
| Motor | | | | |
| Sistema eléctrico | | | | |
| Sistema de embrague | | | | |
| Sistema de escape | <u></u> | | | |
| Sistema de dirección | | | | |
| Sistema de enfriamiento | | <u></u> | | |
| Sistema de frenos | | <u></u> | | |
| Sistema de suspensión | | | | |
| Sistema de transmisión | | | | |
| Responsable Técnico del taller licitante: | Visitó por el Instituto: | | | |
| Nombre: | | | - | |
| Cargo | | | - | |
| Fecha: | | | | |
| Hora: | | | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CEDULA 3 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL TALLER

México, D.F. a de del 2007.

SIENDO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO Mecánica General

Mesa de trabajo; 2 rampas, tornillo de banco; esmeril; compresora; garrucha o tripie para montar motor; gatos de patín y botella; torres; llaves milimétricas y estándar (españolas y de estrias); dados milimétricos y estándar; matracas; manerales y extensiones; martillos; rotomartillo; pinzas de presión, de mecánico, de corte, de punta y de seguros; llaves eestylson: pericos; torque; opresor de anillos, levanta válvulas; desarmadores; puntas tork; tanques de soldadura autógena; planta eléctrica para soldar, autoclek (juego de dados, matracas y extensiones) boya y scanner.

| Cumple con lo solicitado: | SI | NO |
|-------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------|
| Observaciones: | | |
| | | |
| Lubricación | | |
| | a da agaita tamba | vaa vaadastavaa havvamianta da mana |
| 1 Rampa, compresora, cinchos para quitar filtro | o de aceite, tambo | ores recolectores, herramienta de mano. |
| Cumple con lo solicitado: | SI | NO |
| Observaciones: | | |
| | | |
| Alineación y Balanceo | | |
| Alineadora y balanceadora computarizada, her | ramienta de mano |). |
| Cumple con lo solicitado: | SI | NO |
| Observaciones: | | |
| | | |
| Suspensión | | |
| Opresor de resortes para amortiguadores tipo | Mcperson, herram | ienta de mano. |
| Cumple con lo solicitado: | SI | NO |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



| Observaciones: | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------|
| | | | |
| Eléctrico Probador de carga, ampe mano. | rímetro, voltímetro, cargador d | e baterías, pinza de corte, | herramienta de |
| Cumple con lo solicitado: | SI | NO | |
| Observaciones: | | | |
| Preverificación | | | |
| Analizador de 4 gases, pistola de tiem | po, herramienta de mano. | | |
| Cumple con lo solicitado: | SI | NO | |
| Observaciones: | | | |
| Elementos de protección | | | |
| Fundas de protección para vestiduras, | volantes, salpicaderas y tapete | es de protección para alfom | bras. |
| Cumple con lo solicitado: | SI | NO | |
| Observaciones: | | | |
| Jefe o encargado de taller | | | |
| Curriculum firmado por el representan encargado de taller, así como consta como mínimo a nivel técnico en la ram | ancia, título o cedula profesion | | |
| Cumple con lo solicitado: | SI | NO | |
| Observaciones: | | | |
| | | | |

Morma Oficial Mexicana



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



| Cuenta con el certificado que acredita el cur Cumple con lo solicitado: | | ficial Mexicana NOM-0 NO | 68-SCFI-2000. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Observaciones: | | | |
| Capacidad de espacio | | | |
| El taller deberá contar como mínimo con lo mantenimiento al Instituto: superficie total servicio de mantenimiento de 250m². | s siguientes espacios tec de 750 m², capacidad li | hados a fin de poder l bre de 250m², capaci | orindar el servicio d dad para realizar e |
| Cumple con lo solicitado: | SI | NO | |
| Observaciones: | | | |
| | | | |
| Otros | | | |
| Cumple con la distancia máxima desde el lu que participa. | ugar de prestación del ser | vicio al (los) inmueble | (s) de la partida e |
| Cumple con lo solicitado: | SI | NO | |
| Observaciones: | | | |
| Servicio de grúa disponible las 24:00 hrs. | | | |
| Cumple con lo solicitado: | SI | NO | |
| Observaciones: | GI | | |
| Responsable Técnico del taller licitante: | Visitó por el Instituto: | | |
| Treepondable reemide del taller lioitante. | | | |
| Nombre: | | | |
| Cargo | | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



| Fecha: | |
|--------|--|
| Hora: | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ORDEN DE REPARACION

| UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: | FECHA Y HORA E RECEPCIÓN POR TALLER MECANIO | N POR EL ENTREGA | | A DEL | ORDEN No: |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------|----------------|
| NOMBRE Y DOMICILIO DEL TALLER MECANICO | | NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL TALLER MECANICO PRESENTE. | | | |
| OBSERVACIONES: | MARCA: | MODELO: | МОТС | PR No. | SERIE No. |
| | No. PLACAS: | | KM. | | ASIGNADO A: |
| SOLICITUD | DE MANTENIMIEN | ITO PREVE | NTIVO Y/ | O CORRECT | IVO |
| | REPARACION QU | IE SE SOLI | CITA: | ATENT | AMENTE |
| SERVICIOS EFECTUADOS, A COMPLETA | PROPORCIONADAS POR EL TALLER | | NOMBRE EN | Y FIRMA DEL ILACE ISTRATIVO | |

Reverso de Orden de Servicio



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



| DIAGNOSTICO: |
|-------------------------------------------------------------------------|
| COSTO DE MANO DE OBRA: |
| COSTO DE REFACCIONES: |
| TOTAL: |
| TIEMPO DE ENTREGA: NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TALLER MECANICO |

NOMBRE Y FIRMA DEL
ENLACE ADMINISTRATIVO

Vo.Bo. DEL ENLACE ADMINISTRATIVO POR EL DIAGNOSTICO,
COSTO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES, ASI COMO DE LOS SERVICIOS
EFECTUADOS, A COMPLETA SATISFACCIÓN DEL AREA SOLICITANTE.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA PARA EL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Enunciativo mas no limitativo

| MARCA | SUBMARCA | TIPO | MODELO (S) DEL | AL | TOTAL DE VEHICULO S |
|-------|----------|------|---------------------------------------|----|---------------------|
| | 1 | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 1 | |

| 1. AFINACION DE MOTOR | COSTO | | | |
|----------------------------------------------------------------|--------------|-------------|--|--|
| | MANO DE OBRA | REFACCIONES | | |
| ASPIRACIÓN NATURAL | | , | | |
| 1.1 Lavado de carburador, lavado de cuerpo de aceleración | | | | |
| (desarmar y armar, donde aplique), | | | | |
| 1.2 Cambio de bujías | | | | |
| 1.3 Cambio de juntas del carburador (donde aplique) | | | | |
| 1.4 Cambio de filtro de gasolina y aire | | | | |
| 1.5 Cambio de platinos y condensador (donde aplique) | | | | |
| 1.6 Cambio de válvula check (donde aplique), descarbonizar | | | | |
| múltiple de admisión, etc. | | | | |
| 1.7 Poner a tiempo (donde aplique) | | | | |
| 1.8 Revisión de cables de bujías, cambio de cables de bujías, | | | | |
| revisión de sensor de árbol de levas del cigüeñal, revisión de | | | | |
| inyector TBI, etc. | | | | |
| SUBTOTAL | | | | |
| FUEL INJECTION | | T | | |
| 1.9 Desarmar y lavar inyectores desarmando riel de inyección | | | | |
| 1.10 Limpieza de censores | | | | |
| 1.11 Cambio de bujías | | | | |
| 1.12 Cambio de filtro de gasolina y aire | | | | |
| 1.13 Servicio de mantenimiento a válvula PVC | | | | |
| 1.14 Poner a tiempo (donde aplique) | | | | |
| 1.15 Revisión de cables de bujías. | | | | |
| SUBTOTAL | | | | |
| 2. SERVICIO COMPLETO DE LUBRICACION | MANO DE OBRA | REFACCIONES | | |
| 2.1 Lavado de chasis | | | | |
| 2.2 Lavado de motor. | | | | |
| 2.3 Engrasado general | | | | |
| 2.4 Cambio de aceite y filtro, bulbo de aceite , etc. | | | | |
| 2.5 Lubricación de bisagras de puertas, cajuela y cofre | | | | |
| SUBTOTAL | | | | |
| 3. VERIFICACIÓN DE NIVELES Y FUGAS | MANO DE OBRA | REFACCIONES | | |
| NIVELES | | | | |
| 3.1 Revisión de nivel de aceite del motor | | | | |
| 3.2 Revisión de nivel de caja de velocidades automática y/o | | | | |
| estándar | | | | |
| 3.3 Revisión de nivel de dirección hidráulica (donde aplique) | | | | |
| 3.4 Revisión de nivel del diferencial (donde aplique) | | | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



| 3.5 Revisión de nivel de anticongelante, en radiador y depósito de | | |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| demasías. | | |
| 3.6 Revisión de nivel de líquido de frenos | | |
| FUGAS | | |
| 3.7 Revisión de fugas del sistema completo de enfriamiento | | |
| 3.8 Revisión de fugas del sistema completo de aire acondicionado | | |
| 3.9 Revisión de fugas del sistema completo de frenos hidráulicos | | |
| 3.10 Revisión de fugas de aceite del motor. | | |
| 3.11 Revisión de fugas del sistema completo de dirección | | |
| hidráulica o mecánica | | |
| 3.12 Revi. fugas sistema completo de transmisión, automática y/o | | |
| estándar incluye diferencial | | |
| 3.13 Revisión de fugas de gasolina | | |
| SUBTOTAL | | |
| | | |
| 4. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO | MANO DE OBRA | REFACCIONES |
| 4.1 Revisión del sistema eléctrico en general. | | |
| SUBTOTAL | | |
| | | |
| 5. REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE EMBRAGUE | MANO DE OBRA | REFACCIONES |
| | | |
| 5.1 Ajuste del pedal del clutch (donde aplique), cilindros inferior y | | |
| superior del clutch, hidráulico de clutch, etc. | | |
| 5.2 Revisión de chicote (donde aplique), chicote de velocímetro | | |
| 5.3 Revisión de maroma (donde aplique) | | |
| SUBTOTAL | | |
| | | 1 |
| 6. REVISIÓN, AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS | MANO DE OBRA | REFACCIONES |
| 6.1 Revisión o ajuste de banda cadena de distribución, bandas | | |
| de motor, etc. | | |
| 6.2 Revisión ó ajuste de banda de cigüeñal | | |
| 6.3 Revisión ó ajuste de banda de bomba de agua | | |
| 6.4 Revisión ó ajuste de banda de alternador y/o generador | | |
| 6.5 Revisión ó ajuste de banda de compresor de aire | | |
| acondicionado, revisión de compresor de aire acondicionado, etc. | | |
| (donde aplique) | | |
| 6.6 Revisión de dirección hidráulica (donde aplique) | | |
| SUBTOTAL | | |
| | | |
| 7. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE | MANO DE OBRA | REFACCIONES |
| 7.1 Revisión de fugas en general del sistema de escape | | |
| SUBTOTAL | | |
| 002101112 | | II. |
| 8. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN | MANO DE OBRA | REFACCIONES |
| 8.1 Revisión de fugas de aceite en la caja de la dirección (donde | | |
| l aplique) | | |
| aplique) 8.2 Revisión de fugas de aceite en licuadora (donde aplique) | | |
| 8.2 Revisión de fugas de aceite en licuadora (donde aplique) | | |
| | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA**



| 9. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | MANO DE OBRA | REFACCIONES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| 9.1 Revisión de fugas en general del sistema de enfriamiento | | |
| SUBTOTAL | | |
| | | |
| 10. REVISIÓN DE FRENOS | MANO DE OBRA | REFACCIONES |
| FRENOS HIDRÁULICOS | | |
| 10.1 Limpieza y ajuste de balatas de tambor (donde aplique) | | |
| 10.2 Limpieza de balatas de disco (donde aplique) | | |
| 10.3 Lavado y engrasado de baleros, delanteros y traseros (donde aplique) | | |
| 10.4 Revisión de retenes | | |
| 10.5 Revisión de gomas de cilindro | | |
| 10.6 Revisión de booster (donde aplique) | | |
| 10.7 Limpieza de censores de ruedas delanteras y traseras (donde aplique) | | |
| SUBTOTAL | | |
| | | |
| 11. ALINEACIÓN Y BALANCEO | MANO DE OBRA | REFACCIONES |
| 11.1 Revisión de suspensión | | |
| 11.2 Revisión de amortiguadores | | |
| 11.3 Alineación de ruedas delanteras y traseras (donde aplique). | | |
| 11.4 Rotación de neumáticos | | |
| 11.5 Balanceo de ruedas delanteras y traseras, montaje , | | |
| válvulas, etc. | | |
| SUBTOTAL | | |
| 12. TRANSMISIÓN | MANO DE OBRA | REFACCIONES |
| 12.1 Revisión de cubre polvos de flechas del lado de la caja y ruedas, birlos de flecha, (donde aplique) | | |
| 12.2 Revisión de soportes de transmisión | | |
| SUBTOTAL | | |
| | | |
| 13. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR | MANO DE OBRA | REFACCIONES |
| 13.1 Preverificación, servicios de acondicionamiento, refacciones, etc. | | |
| 13.2 Obtención del certificado de verificación conforme al modelo de la unidad, checar convertidor catalítico , etc | | |
| SUBTOTAL | | |
| TOTAL | | |
| (SUMA DEL TOTAL DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES) | | |

- Deberá cotizar refacciones y mano de obra para cada uno de los trabajos especificados, para cada tipo de vehículo (mismo modelo, marca y submarca).
- Este formato se deberá llenar por cada tipo de MARCA de vehículos



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Los montos NO deberán incluir el I.V.A.
- En su caso el descuento que este dispuesto a otorgar.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, CARGO Y/O TIPO DE REPRESENTACION.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Enunciativo mas no limitativo.

| PARTIDA | MARCA | SUBMARCA | TIPO | MODELO (S) DEL | AL | TOTAL DE VEHICULOS |
|---------|-------|----------|------|-------------------|----|--------------------|
| | | | | | | |

| 1. AFINACION DE MOTOR | соѕто | |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | MANO DE OBRA | REFACCION ES |
| 1.1 Cambio de repuesto de carburador una garganta (donde aplique) | | |
| 1.2 Cambio de repuesto de carburador dos gargantas (donde aplique) | | |
| 1.3 Cambio de bomba de gasolina mecánica (donde aplique) | | |
| 1.4 Cambio de flotador de gasolina | | |
| 1.5 Cambio de tapa de distribuidor (donde aplique) | | |
| 1.6 Cambio de cables de bujías | | |
| SUBTOTAL | | |
| FUEL INJECTION | MANO DE OBRA | REFACCION ES |
| 1.7 Cambio de censores | | |
| 1.8 Reprogramación de computadora (donde aplique) | | |
| 1.9 Cambio de bomba de gasolina electrónica (donde aplique) | | |
| 1.10 Reparación de códigos de falla (service engine) | | |
| 1.11 Cambio de válvula YAC | | |
| 1.12 Balanceo de inyectores | | |
| 1.13 Cambio de bobina de encendido (donde aplique) | | |
| SUBTOTAL | | |

| 2. MOTOR | MANO DE OBRA | REFACCION ES |
|--------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 2.1 Cambio de soportes de motor C/U | | |
| 2.2 Cambio de banda o cadena de distribución | | |
| 2.3 Cambio de retenes del cigüeñal delantero y trasero | | |
| 2.4 Cambio de juntas para tapa de punterías | | |
| 2.5 Cambio de junta de múltiple de escape | | |
| 2.6 Cambio de termostato | | |
| 2.7 Cambio de bomba de agua | | |
| 2.8 Cambio de junta de cabeza | | |
| 2.9 Cambio de junta de múltiple de admisión | | |
| 2.10 Reconstrucción de medio motor | | |
| 2.11 Reconstrucción de motor | | |
| 2.12 Empacar motor | | |
| SUBTOTAL | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

| 3. SISTEMA ELÉCTRICO | MANO DE OBRA | REFACCION ES |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------|
| 3.1 Chequeo de régimen de carga del acumulador, alternador y/o generador | | |
| 3.2 Alineación de luces delanteras | | |
| 3.3 Cambio de cables y/o terminales de batería | | |
| 3.4 Chequeo de fusibles | | |
| 3.5 Cambio de batería | | |
| 3.6 Cambio de bulbo de aceite y temperatura general | | |
| 3.7 Cambio de relevadores ASA | | |
| 3.8 Reparación de luces en general | | |
| 3.9 Reparación de marcha | | |
| 3.10 Reparación de alternador y/o generador | | |
| 2.11 Revisión y reparación a motor de limpiadores | | |
| 3.12 Revisión y reparación de elevadores eléctricos | | |
| 3.13 Revisión y reparación de seguros eléctricos | | |
| 3.14 Revisión y reparación de espejos eléctricos | | |
| 3.15 Reparación de marcadores de gasolina | | |
| 3.16 Revisión y reparación de moto ventilador | | |
| 3.17 Revisión y reparación del sistema de aire acondicionado | | |
| 3.18 Cambio de pastilla | | |
| 3.19 Revisión y reparación de odómetro y/o velocímetro | | |
| SUBTOTAL | | |
| | · | T = = = = = = = = = = = = = = = = = = = |
| 4. SISTEMA DE EMBRAGUE | MANO DE OBRA | REFACCION ES |
| 4.1 Cambio de chicote | | |
| 4.2 Cambio de resorte de retroceso | | |
| 4.3 Cambio de clutch | | |
| 4.4 Rectificar volante | | |
| SUBTOTAL | | |
| | | |
| 5. SISTEMA DE ESCAPE | MANO DE OBRA | REFACCION ES |
| 5.1 Cambio de juntas de escape | | |
| 5.2 Cambio de juntas de múltiple | | |
| 5.3 Cambio de gomas de soporte de escape | | |
| 5.4 Cambio de silenciador | | |
| 5.5 Cambio de tubería de escape | | |
| 5.6 Cambio de resonador | | |
| 5.7 Cambio de escape completo | | |
| SUBTOTAL | | |
| , , , , , , , , , , , , , , , , , , , | | |
| 6. SISTEMA DE DIRECCIÓN | MANO DE | REFACCION |

6.1 Reparación de caja de dirección

6.4 Cambio de espigas interna o externa

6.2 Reparación de licuadora6.3 Cambio de mangueras

6.5 Cambio de cubre polvos

OBRA

SUBTOTAL

ES



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



| 7. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | MANO DE OBRA | REFACCION ES |
|--------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 7.1 Reparación a radiador | | |
| 7.2 Cambio de anticongelante | | |
| 7.3 Cambio de radiador | | |
| 7.4 Cambio de manguera de agua inferior y superior c/u | | |
| 7.5 Cambio de toma de agua de recirculación | | |
| 7.6 Cambio de mangueras y tubos de calefacción | | |
| 7.7 Cambio de bulbo censor | | |
| 7.8 Cambio de bulbo de temperatura | | |
| 7.9 Cambio de mangueras defroster | | |
| 7.10 Carga de gas para aire acondicionado | | |
| 7.11 Cambio de radiador de aceite | | |
| 7.12 Cambio de humidificador o radiador de calefacción | | |
| SUBTOTAL | | |

| 8. SISTEMA DE FRENOS | MANO DE OBRA | REFACCION ES |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 8.1 Cambio de retenes rueda delantera o trasera | | |
| 8.2 Cambio de repuesto de caliper | | |
| 8.3 Reparación general de freno en las cuatro ruedas | | |
| 8.4 Cambio de valeros ruedas delanteras | | |
| 8.5 Cambio de valeros ruedas traseras | | |
| 8.6 Rectificación de disco de frenos c/u | | |
| 8.7 Rectificación de tambores c/u | | |
| 8.8 Cambio de cilindro maestro (bomba de frenos) | | |
| 8.9 Cambio de cilindro de rueda c/u | | |
| 8.10 Cambio de mazas | | |
| 8.11 Cambio de bujes y/ o lubricación del pedal del freno | | |
| 8.12 Cambio de discos | | |
| 8.13 Cambio de tambores | | |
| 8.14 Cambio de balatas delanteras | | |
| 8.15 Cambio de balatas traseras | | |
| 8.16 Revisión y reparación de bosster | | |
| 8.17 Cambio de bosster | | |
| SUBTOTAL | | |

| 9. SISTEMA DE SUSPENSIÓN | MANO DE OBRA | REFACCION ES |
|-------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 9.1 Ajustar y apretar suspensión | | |
| 9.2 Cambio de rótula inferior o superior | | |
| 9.3 Cambio de barra estabilizadora | | |
| 9.4 Cambio de bujes de horquillas inferior o superior | | |
| 9.5 Cambio de horquilla inferior o superior | | |
| 9.6 Cambio de balero doble ruedas delanteras c/u | | |
| 9.7 Cambio de amortiguadores delanteros c/u | | |
| 9.8 Cambio de amortiguadores traseros c/u | | |
| 9.9 Cambio de cubre polvos flechas | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

| 9.10 Cambio de gomas de barra estabilizadora | | |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 9.11 Cambio de bujes interiores | | |
| 9.12 Reparación general de suspensión | | |
| SUBTOTAL | | |
| 10. SISTEMA DE TRANSMISIÓN | MANO DE OBRA | REFACCION ES |
| 10.1 Cambio de soportes de transmisión | | |
| 10.2 Cambio de flecha de transmisión | | |
| 10.3 Afinación de caja automática (donde aplique) | | |
| 10.4 Reparación de caja automática (donde aplique) | | |
| 10.5 Cambio de reten trasero de caja de velocidades Standard (donde aplique) | | |
| 10.6 Cambio de cruceta de cardan (donde aplique) | | |
| 10.7 Cambio de reten de diferencial (donde aplique) | | |
| 10.8 Reparación de diferencial (donde aplique) | | |
| 10.9 Reparación de caja estándar (donde aplique) | | |
| SUBTOTAL | | |

- LA EVALUACIÓN SERÁ SOBRE PRECIOS UNITARIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ TOTALIZAR EL COSTO DEL SERVICIO, DEBIDO A QUE NO ES POSIBLE DETERMINAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS CORRECTIVOS A REALIZAR, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE EVALUARAN DE FORMA INDEPENDIENTE PARA FINES COMPARATIVOS.
- Deberá cotizar refacciones y mano de obra para cada uno de los trabajos especificados, para cada tipo de vehículo (mismo modelo, marca y submarca).
- Este formato se deberá llenar por cada tipo de MARCA de vehículos.
- Los montos NO deberán incluir el I.V.A.
- En su caso el descuento que este dispuesto a otorgar.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, CARGO Y/O TIPO DE REPRESENTACION.

Elaboró Reviso

Luis Jorge Varela Tostado
Jefe del Departamento de Control Vehicular

Alejandro Gutiérrez Vera Subdirector de Servicios Generales



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. **SERVICIOS GENERALES Y OBRA**



SECRETARIA DE GOBERNACION

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 2. Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07

Datos de acreditación de la Empresa en Papel Membretado de la Empresa. a de de INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PRESENTE.) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos nombre aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la propuesta en el presente Licitación Publica, forma parte en nombre y representación de (persona física o moral Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número Colonia: Delegación o municipio Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: N° de la escritura en la que consta su acta Fecha: constitutiva: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio Relación de socios y/o accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: Fecha: Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

> Lugar y fecha Protesto lo necesario (Nombre y firma del representante legal)



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 3. Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07

| (| Carta poder | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| | a_de | de |
| INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN P R E S E N T E. | | |
| | Bajo protesta de decir verdad (n | ombre de |
| quien otorga el poder) manifiesto que cuento | | arácter de |
| ostenta quien otorga el poder) | (| · |
| | | según |
| (Nombre de la persona física o moral) | | |
| Consta en el testimonio notarial(número) | de fecha | _ |
| Otorgado ante el notario público | de | |
| (número) y que se encuentra registrada bajo númerodel Registro Pú | | (|
| Lugar en que se efectuó el registro) | | |
| otorgó la presente carta poder al C de quien recibe el poder) | | _ (Nombre |
| Para que a mi nombre y en mi representació recepción de documentación, comparecer a lo propuestas técnicas y económicas; y hace relacionados con la Licitación Publica Nacio Nacional de Migración. | os actos de junta aclaratoria, presentación y r las aclaraciones que se deriven de d | apertura de dichos actos |
| Lugar y fe | echa de expedición | |
| | | |
| Nombre, cargo, firma y domicilio | Nombre, cargo, firma y domicilio |) |
| de quien otorga el poder | de quien recibe el poder | |
| Т | estigos | |
| Nombre, domicilio y firma | Nombre, domicilio y firma | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO No. 4 Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07 CARTA DEL ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP

| | | ade | e de |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PRESENTE. | | | |
| C | | gal de en el testimo | la empresa nio notarial No. |
| de fecha | otorgado | | |
| de la ciudad de | | | |
| mercantil No en el | | Comercio de | la Ciudad de |
| 31, fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo d Público y 8 fracción XX de la LFRASP. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir v me encuentro inhabilitado, con el propósito de los supuestos siguientes: | erdad que por mi conducto | , como persona (| <u>física o moral</u>) no |
| Personas morales en cuyo capital social p primer párrafo de esta fracción; | articipen personas físicas o | morales inhabilita | das en términos del |
| Personas morales que en su capital socia participen personas físicas o morales que esta fracción, y | | | |
| c. Personas físicas que participen en el capita | al social de personas moral | es que se encuentr | en inhabilitadas. |
| La participación social deberá tomarse en inhabilitación | cuenta al momento de la | infracción que h | ubiere motivado la |
| La falsedad en la manifestación a la que se ref En caso de omisión en la entrega del esc documentación con que cuente la Secretaria morales pretenden evadir los efectos de la inha los contratos correspondientes; conforme a lo c En el entendido, de que de no manifestarm correspondientes. | rito a que se refiere esta de la Función Publica se o abilitación, las dependencia dispuesto en el Art. 31 Frac | a fracción, o si d desprende que las s y entidades se a ción XXIV de la Le | e la información y personas físicas o bstendrán de firmar y. |
| | tamente | | |
| (Nombre y firm | a del representante legal |) | |



١.

11.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 5 Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

| INOTITUTO NA CIONAL DE MICO ACIÓN | | | | ade | de |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PRESENTE. | | | | | |
| ¿CUENTA CON PERSONAS DISCAPACITADAS? : | NO | SI | | | |
| (Marque con una "X" su elección, si eligió \underline{NO} , únic parte inferior del presente anexo, si eligió \underline{SI} siga las | | | | | |
| INSTRUCCIONES: Favor de describir los datos que se | e le solicitan a d | continuo | ación: | | |
| Persona Física | | | | | |
| Nombre | | | | | |
| RFC | | con | | domicilio | en: |
| Declaro que soy discapacitado y tengo más de se PERSONA MORAL | is meses registr | ado en | el régim | nen obligatorio (| del IMSS. |
| | | | | | |
| En mi carácter de (representante legal, apoderas social) | do especial o | genera | ıl) de la | empresa (nom | ıbre o razór |
| Bajo protesta de decir verdad: | | | | | |
| Declaro que mi representada cuenta en su plantill discapacidad, con una antigüedad mayor de seis lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Ada Artículo 11A de su Reglamento y en su caso r Reglamentos antes invocado. | meses en el ré Juisiciones, Arre | égimen endamie | obligato entos y | orio del IMSS, de Bienes del Sect | e acuerdo d or Publico y |
| ATEN | TAMENTE | | | | |
| • | CARGO Y FIRM SENTANTE LEG <i>E</i> | | | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 6

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07 Declaración de Integridad en Papel Preferentemente membretado de la Empresa

| | | | ade | de |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------|
| INSTITUTO NACIONAL D PRESENTE. | E MIGRACIÓN | | | |
| C | cedimiento de licitación nos de adoptar conducta ren las evaluaciones de | publica manifiesto d as, en la que los s las propuestas, el re | que por mí o po servidores públic esultado del proc | os, de esta edimiento, u |
| | ATENTA | MENTE | | |
| | NOMBRE, CAR | RGO Y FIRMA | | |

DEL REPRESENTANTE LEGAL



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO No. 7 Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07

Compromiso con la transparencia en Papel Preferentemente membretado de la Empresa.

| Bajo protesta de decir verdad, que el pa | cto de integridad | para fortalecer | la transpare | ncia en el | proceso | relativo a la |
|------------------------------------------|--------------------|-------------------|---------------|------------|------------|------------------|
| Licitación Pública No. | para la | | que | acuerdan | suscribir | el "Instituto", |
| representado en este acto por (1) | | (ver nota a | pie) | | _en su | carácter de |
| (2)(ver nota a pie)_ | | , a quien e | n lo sucesivo | se le denc | minara E | I "Instituto", y |
| (3) | | | representa | nda | | por |
| (4) | | Eı | n s | J | carácter | de |
| (5) | a quien en lo suce | esivo se le denoi | minara "La Er | npresa" al | tenor de l | as siguientes |
| consideraciones y compromisos. | | | | | | |

CONSIDERACIONES

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interese contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

- 1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación
- 4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales esta capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
- 5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- 6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de el se deriven.
- 7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- 8. Manifestar de que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.

- 9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros
- II. Del "Instituto"
- 1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- 2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta
- 3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
- 4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación
- 5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
- 6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del "Instituto" y sin perjuicio del licitante
- 7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación

| El presente pacto de integridad se firma de común acuer | • | de 2007. |
|---------------------------------------------------------|----------------|----------|
| Por el "Instituto" | Por la Empresa | |

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
- 3) NOMBRE DE LA EMPRESA
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 8 Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07

CARTA DE NO SUBCONTRATACIÓN

| ade | de |
|-----|----|
|-----|----|

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PRESENTE.

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto" a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 10

| Licitación | Dública | Macional | Electrónica | No | 04111002-001-07 |
|------------|---------|----------|-------------|------|-----------------|
| Licitation | rubiica | Nacional | Electionica | INU. | U4 |

| | Licitation Pt | iblica Naciona | ii Electronica | NO. U4111UUZ | -001-0 <i>1</i> | |
|--------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | | | | | a_de | de |
| | | | | | | |
| _ | JTO NACIONAL DE MIG S E N T E. | GRACIÓN | | | | |
| | PRES | ENTACIÓN DE | | A ECONÓMICA | | |
| | | | Manteni Preve | | Manten Corre | |
| Partida | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Monto mínimo sin IVA | Monto Máximo sin IVA | Monto mínimo sin IVA | Monto Máximo sin IVA |
| 1 | | Servicios | | - | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | Descuento | opcional | | |
| | | | | Subtotal | | |
| | | | | I.V.A. Total | | |
| FECHA | DE COTIZACIÓN: | | | | | |
| VIGENO | CIA DE COTIZACIÓN: | | | | | |
| TIEMPO | D DE LA PRESTACIÓN | DEL SERVICIO | O: | | | |
| PLAZO DE GARANTÍA: | | | | | | |
| CONDIC | CIONES DE PAGO: | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 11

| Licitación Pública No. 04111002-001-07 | | | |
|----------------------------------------|-----|----|----|
| | , a | de | de |

CARTA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Código), publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1998, así como lo establecido en la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2006, publicada el 02 de agosto de 2006, el licitante ganador con un monto de adjudicación superior a \$110,000.00 M.N., sin incluir el IVA, debe presentar escrito libre (en original), en el que señale:

| LICITANTE | NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: | |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| | CLAVE DEL R.FC: | |
| | DOMICILIO FISCAL: | |
| | ACTIVIDAD PREPONDERANTE: | |
| REPRESENTANTE LEGAL | NOMBRE: | |
| | CLAVE DEL RFC: | |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| CONTRATO | SEÑALAR OBJETO DE CONTRATO (Adquisición de bienes, Arrendamiento, prestación de servicios u obra púbica). | |
| | MONTO | |
| | MONEDA EN QUE ESTÁ SUSCRITO: | |

Y manifieste, a la fecha del citado escrito, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento,



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.

- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

| | "EL LIC | CITANTE' | 17 | |
|--|---------|----------|----|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Anexo 12 Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07

| | | | | | , a | de | de |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|-----------|------------------------|
| CA | RTA DE COMPROMIS | O DE CONFIDENC | CIALIDAD en Pap Empresa. | el Preferente | mente mer | mbretado | de la |
| | | | | | , a | de | de 2007 |
| que re del se para l | esto; bajo protesta epresento se comprorvicio respecto al pra la reproducción tot uto". | ometen a no div ocedimiento de | ulgar la informa la Licitación Púb _, ya sea a trav | ción proporc blica Nacional és de public | ionada po No aciones, o | ara la pr | estación ncias; así |
| 1 | Toda la informació constituye el proconfidencial, no se "Instituto". | cedimiento licito | atorio de refere | encia y que | sea ide | ntificad | o como |
| 2 | Cualquier informa guardada con abs | | | que me s | sea propo | orcionad | da, será |
| 3 | Este compromiso contrato respectivo | | | o indefinido, | una vez | adjudi | cado el |
| 4 | El "Instituto", podrá cláusula, en cualqu haya lugar. | | | | | | |
| | | | | | _ | | |
| | | | <u>'EL LICITANTE"</u> | | - | | |
| | | | | | | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Anexo 13

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07

CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

| a ac ac |
|---------|
|---------|

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PRESENTE.

Por este conducto y de conformidad declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando al Instituto del cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 14

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07

FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar el cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional No. _______, por el monto de \$_______ en moneda nacional.
- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del contrato, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada "Ley".

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

"La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95 y su reglamento, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo preferente al artículo 119 de la misma Ley. "la vigencia de la fianza será la misma a la del contrato respectivo".

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

"la presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la "Subdirección" de Recursos Materiales del "Instituto", se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".



Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



CS/INM/_____/2007

65/87

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 15 Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07

| POR DE REP ADM ADE REP | NTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE, QUE CELEBRAN R UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL MIGRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", PRESENTADO POR, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE MINISTRACIÓN Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA, EN SI CARÁCTER DE PRESTADOR" REPRESENTADA POR EN SU CARÁCTER DE PRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS UIENTES: |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | DECLARACIONES |
| I. | "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE: |
| I.1 | LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |
| I.2 | SU REPRESENTADO ES UN ÓRGANO TÉCNICO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN V Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2002. |
| 1.3 | SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1, FRACCIÓN XVI, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR, DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999. |
| 1.4 | PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN EL RENGLÓN PRESUPUESTAL No DENOMINADA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO DE "EL INSTITUTO". |
| 1.5 | LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE, NÚMERO, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA EN COMENTO |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



| | DE FECHA DE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS,,, Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.(EN CASO DE QUE EL MISMO SE REALICE A TRAVÈS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEBERÀ SEÑALARSE LA FECHA DEL DICTAMÈN; ASÌ COMO EN LA QUE LA EMPRESA FUE NOTIFICADA Y, QUE SE ADJUNTE EL MISMO). |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.6 | SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA " EL PRESTADOR " PARA EL SERVICIO DE DE " EL INSTITUTO ". |
| 1.7 | SU REPRESENTADO TIENE SU DOMICILIO EN CALLE HOMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO. |
| II | "EL PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE: |
| II.1 | ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA DE DE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NÚMERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO, INCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL NÚMERO, A FOJAS, DEL VOLUMEN, LIBRO, DE FECHA DE |
| II.2 | TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CITADA EN LA DECLARACIÓN II.1, SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS |
| II.3 | SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SUS FACULTADES CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA DE DE OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL, LICENCIADO, EN LA QUE SE LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SIN QUE LOS MISMOS A LA FECHA LE HAYAN SIDO REVOCADOS, RESTRINGIDOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA. |
| II.4 | TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. |
| II.5 | DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| II.6 | SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: |
| | R.F.C |
| | I.M.S.S |



LICENCIA SANITARIA

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. **SERVICIOS GENERALES Y OBRA**

_____ (EN CASO DE SER APLICABLE)



| | | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO | |
|------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| PRIM | MERA. | OBLIGA A LLEVAR A CAE CONFORME A LAS CARA ANEXO 1, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE E DEL MISMO. | O" ENCOMIENDA A "EL BO EL SERVICIO DE ACTERÍSTICAS Y TERMIN LAS BASES DE EMANE DEL CONTRATO, F | Y A REALIZA OS DE REFERENCIA D , FORMARÁN PARTE INTE | ARLOS EL AL Y LA |
| | | • | CLÁUSULAS | | |
| SIGU | JIENTES: | | | | |
| | | | IONES ANTERIORES, LAS | PARTES SE SUJETAN | A LAS |
| II.9 | | | CIDO EN, EGALES DE ESTE CONTRA | | PARA |
| II.8 | ARRENE PRESUF PRESUF EJERCIO FIRMADO AL PRE | DAMIENTOS Y SERVICIOS PUESTO, CONTABILIDAD 'PUESTO DE EGRESOS I CIO PRESUPUESTAL, Y E OS POR EL PERSONAL T | ENIDO Y REQUISITOS DE DEL SECTOR PÚBLICO, SY GASTO PÚBLICO FEDE DE LA FEDERACIÓN PAREL CONTENIDO DE SUS A ÉCNICO DESIGNADO POFICOMO A LAS DEMÁS I OBJETO DEL MISMO. | SU REGLAMENTO; LA L RAL, SU REGLAMENTO IRA EL CORRESPOND ANEXOS QUE DEBIDAM R LAS PARTES SE INTE | EY DE , Y EL IENTE MENTE GRAN |
| 11.7 | CAMBIA CONTRA EXTRAN DERECH | RLA, SE SEGUIRÁ CO ATO SE REFIERE Y A NO IJERO, BAJO PENA DE PE HO DERIVADO DEL PR STO EN EL ARTÍCULO 14 | DAD MEXICANA Y CONVIENSIDERANDO COMO TA DINVOCAR LA PROTECC RDER EN BENEFICIO DE ESENTE CONTRATO, D DE LA LEY DE NACIONALI | AL POR CUANTO A CIÓN DE NINGÚN GOBI LA NACIÓN MEXICANA E CONFORMIDAD CO | ESTE ERNO TODO N LO |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



| | LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SEGUNDA. | MONTO DEL CONTRATO EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:\$(), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: |
| | \$() |
| | EL MONTO MÍNIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE: |
| | MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: |
| | \$()\$(), LO QUE HACE UN TOTAL DE: |
| | \$() |
| | FORMA Y LUGAR DE PAGO "EL INSTITUTO" REALIZARÁ CADA PAGO DE FORMA DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A "EL PRESTADOR". PARA PODER REALIZAR CADA PAGO, PREVIAMENTE |
| | "EL PRESTADOR", DEBERÁ OBTENER DEL ÁREA USUARIA Y QUE ES LA, LA AUTORIZACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE AMPAREN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS. HECHO LO ANTERIOR, LAS PRESENTARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "EL INSTITUTO", QUIEN EFECTUARÁ SU REVISIÓN Y DE SER PROCEDENTE HARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL PRESTADOR" HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS RESPECTIVAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON LA DOCUMENTACIÓN Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SUPERVISA EL SERVICIO POR PARTE DE "EL INSTITUTO", Y QUE ES |
| | EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" A SOLICITUD DEL "EL PRESTADOR", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SECRETARIA DE GOBERNACION

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR".

"EL INSTITUTO" NO ACEPTARÁ LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PRESTADOR" CON MÁS DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" DEBERÁ CUIDAR BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE CADA PAGO QUE SE EFECTÚE CON CARGO A SU PRESUPUESTO APROBADO Y SE CON SUJECIÓN A LOS SIGUIENTES **REQUISITOS:** CORRESPONDA A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS **DOCUMENTOS** ORIGINALES RESPECTIVOS. **ENTENDIENDOSE** POR JUSTIFICANTE LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUF DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

CUARTA. VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____AL _____; SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE CONCLUSIÓN ANTICIPADA EN LOS CASOS PREVISTOS DE SU CLAUSULADO.

QUINTA. GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE PERMITA LA NORMATIVIDAD APLICABLE BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EN EL CASO DE QUE "**EL PRESTADOR**" GARANTICE LAS OBLIGACIONES GENERADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

(LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUE SIENDO ESTAS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA):

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN;
- **B)** QUE SE OTORGUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO:
- C) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, O LOS SERVICIOS NO SEAN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA:
- **D)** QUE ASEGURA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO;
- E) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL INSTITUTO" RESPECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE. POR LO TANTO SE OBLIGA A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE QUE **ESTE** SUBSANE LAS CAUSAS **MOTIVARON** INCONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PLAZO DE ESTA VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA VÍA LEGAL QUE SE INTENTE EN SU CONTRA;
- F) QUE CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL PRESTADOR" Y ÉSTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL "EL INSTITUTO" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.
- **G)** QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**EL INSTITUTO**".
- H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

I) QUE CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, "EL INSTITUTO" DEBERÁ REMITIR A EL AREA CORRESPONDIENTE PARA QUE A SU VEZ ÉSTA LA REMITA A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.

"EL INSTITUTO" ENTREGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A "EL PRESTADOR ", EL CUAL LO ENTERARÁ A LA OFICINA RECAUDADORA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, DE IGUAL MANERA SE RECONOCERÁ LA CALIDAD TRIBUTARIA DE"EL PRESTADOR" EN MATERIA DE ENTEROS Y RETENCIONES QUE EN SU CASO SE REFLEJEN EN FACTURACIÓN QUE SEA PRESENTADA PARA SU COBRO.

(CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SERÁ CUBIERTO POR LA DEPENDENCIA, TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL PRESTADOR).

SÈPTIMA.

RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR "EL INSTITUTO", SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN O REPARACIÓN INMEDIATA.

SI **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA.

RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN HECHA DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA





ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA SOLICITUD QUE REALICE AL INSTITUTO.

NOVENA.

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR", MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL INSTITUTO" SUPERVISE LOS SERVICIOS QUE DEBA EJECUTAR. DICHA SUPERVISIÓN NO EXIME NI LIBERA A "EL PRESTADOR" DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI A SU JUICIO NO REÚNE LAS ESPECIFICICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" EN ESTE SUPUESTO, A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

| "EL INSTITUTO" DESIGNA A | PARA SUPERVISAR Y VIGILAR |
|----------------------------|---------------------------|
| LOS SERVICIOS CONTRATADOS. | |

DÉCIMA.

PRESTADOR" CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, ASÍ COMO DAÑOS A TERCEROS, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTA, EN CASO CONTRARIO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, HASTA POR EL MONTO QUE CUBRA EL DAÑO, SI ÉSTA NO ALCANZARA A CUBRIRLO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO. "EL PRESTADOR" ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO CONTRATADO Y A LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA APLICABLE RESPECTO A DAÑOS A TERCEROS, SE OBLIGAN EN SU CASO A CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MISMO QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEGUNDA.

RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE "EL PRESTADOR" Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI A "EL PRESTADOR" COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE "EL INSTITUTO" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA





DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE "EL INSTITUTO".

ASIMISMO PACTADO QUE **RESPONSABILIDAD** QUEDA LA DEL "INSTITUTO" HACIA EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" Y POR LOS DAÑOS QUE POR SUS ACTIVIDADES PUEDAN CAUSARSE, QUEDA LIMITADO EXCLUSIVAMENTE AL RIESGO CIVIL O DAÑO OBJETIVO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1912 Y 1913 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y QUE EL RIESGO PROFESIONAL A QUE EL MISMO SE REFIERE, ASÍ COMO A TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGOS CIVILES, DE TRABAJO Y POR REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES PUEDAN RESULTAR DEL CONTRO DE TRABAJO O DE LA LEY, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR", QUIEN AL EFECTO SE OBLIGA A RESPONDER ANTE SU PERSONAL Y A REMBOLSAR E INDEMNIZAR EN SU CASO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO Y NO OBSTANTE LO PACTADO LLEGARE A HACER.

SIN QUE LA ENUMERACIÓN SE ENTIENDA RESTRICTIVA SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, ESTARÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR", TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS; CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; RETENCIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA; PAGO DE CUOTAS AL INFORNAVIT; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE EL PERSONAL DESTINADO A SU SERVICIO TENGA DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, SEGÚN EL CASO QUE LO LIGUE A "EL PRESTADOR".

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CON (DEPENDIENDO DEL TIPO DE BIEN SE ASENTARÁ SI SE TRATA DE PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR EL MISMO O DE TÉCNICOS CERTIFICADOS) QUE DEBERÁN IDENTIFICAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EXHIBIENDO SU GAFETE CON FOTOGRAFÍA PROPORCIONADO POR "EL PRESTADOR".

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE "EL INSTITUTO" SE ENCARGARÁ DE IDENTIFICAR DEBIDAMENTE AL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" Y CONSECUENTEMENTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", A PERSONA ALGUNA NO AUTORIZADA, BIEN SEA DE "EL INSTITUTO" O AJENA A LA MISMA.

POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ INTERVENIR PERSONAL NO IDENTIFICADO COMO (DEPENDIENDO DEL TIPO DE SERVICIOS SE ASENTARÁ SI SE TRATA DE PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR EL MISMO O DE TÉNICOS CERTIFICADOS) DE "EL PRESTADOR" PARA HACER REPARACIONES AL (INDICAR SI SE TRATA DEL SISTEMA, EQUIPO O BIENES) SI NO LO HICIERE



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA





POR CAUSA DE "EL PRESTADOR", ÉL SERÁ RESPONSABLE; SI LO FUERE POR CAUSA DE "EL INSTITUTO" CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR", POR LO QUE RESPECTA AL (INDICAR SI SE TRATA DE SISTEMA, EQUIPO O BIENES) AFECTADO

DÉCIMA CUARTA.

INCREMENTO, DECREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES, NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20 % (VEINTE POR CIENTO), DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y PRECIOS ESTABLECIDOS SIEMPRE QUE SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA RENGLON O CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

CUANDO "EL PRESTADOR", DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE **INSTITUTO**", PODRÁ MODIFICARLOS "EL CONTRATO, MEDIANTE CANCELACIÓN DE RENGLONES 0 PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 5 (CINCO PUNTOS PORCENTUALES) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ SER FORMALIZADA POR ESCRITO POR "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO QUE DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", FACULTADO PARA ELLO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A "EL PRESTADOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA QUINTA.

PENAS CONVENCIONALES.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PAGAR A "EL INSTITUTO" UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTE DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR I.V.A. Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO; HACIÉNDOSE EFECTIVA HASTA POR



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA





UN MONTO IGUAL A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y DESCONTÁNDOSE AL MOMENTO DEL PAGO. EN TODO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL SÓLO HECHO DE INCUMPLIMIENTO.

SI EN UN TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO "EL INSTITUTO" RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN SU CASO HARÁ EFECTIVA LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO SIN EXCLUSIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE PUDIERA HACER ACREEDOR.

DECIMA SEXTA.-

DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.-"EL PRESTADOR" GARANTIZA A "EL INSTITUTO" QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO INFRINGE DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR ESTE CONCEPTO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REEMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MÓTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE EROGAR, ASIMISMO EN TERMINOS DE LA LEY AUTORAL VIGENTE "EL PRESTADOR" RECONOCE QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CORREPONDE A "EL INSTITUTO" Y POR LO TANTO NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PRESTACION ALGUNA POR ESTE CONCEPTO. (EN CASO DE SER PROCEDENTE).

EN CASO DE QUE "**EL PRESTADOR**" NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIER TIPO DE LITIGIO DERIVADO DE DICHO RUBRO "**EL INSTITUTO**" LO DARÁ POR RESCINDIDO.

DECIMA SEPTIMA.-

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.
PRESTADOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", AVALADA POR EL ÁREA USUARIA QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSICA DE "EL INSTITUTO".



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA





AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODA AQUELLA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONSEJEROS, ASESORES, INCLUYENDO SUS CONSULTORES.

DE LA MISMA MANERA CONVIENE EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS, FORMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DISKETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INTRUMENTO "EL INSTITUTO" PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR. (EN CASO DE SER PROCEDENTE)

DÉCIMA OCTAVA.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA NOVENA.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL INSTITUTO" PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", SIENDO ESTAS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

- **A)** POR PRESTAR LOS SERVICOS DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXOS.
- **B)** POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "**EL INSTITUTO**" DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- C) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR EL INSTITUTO, CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.
- **D)** POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS QUINTA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
- **E)** POR NEGAR AL INSTITUTO O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- F) CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- G) POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ECTOR PÚBLICO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.
- H) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR "EL INSTITUTO".
- I) SI SE DECLARA EN QUIEBRA, CONCURSO O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
- J) SI CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.
- K) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO".
- L) SI NO DA A "EL INSTITUTO" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- M) SI SUBCONTRATA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- N) SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



"EL

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- O) SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO REALIZA LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- P) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A PRESTADOR", SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.
- Q) SI SE COMPUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.5, DE ESTE CONTRATO SE REALIZÓ CON FALSEDAD.

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

VIGÉSIMA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, SALVO QUE LAS CAUSAS QUE DIERAN ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DERIVEN DEL ATRASO DE CUALESQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO SUPUESTO EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR", EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A ÁQUEL EN QUE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- **B)** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A), SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER. Y
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA Y COMUNICARÁ POR



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA





ESCRITO A "**EL PRESTADOR**" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ÉSTA CLÁUSULA.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, CLÁUSULA QUINTA Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES CONVIENE EN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE "EL PRESTADOR", CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

ASIMISMO "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN AMBOS SUPUESTOS "EL INSTITUTO" DEBERÁ LIQUIDAR EN SU CASO A "EL PRESTADOR" LOS SERVICIOS QUE HUBIERAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CONFORME AL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO SE HUBIERAN PAGADO.

VIGESIMA SEGUNDA.

VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR", CONVIENE EN RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, OBLIGÁNDOSE A ASUMIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE "EL INSTITUTO" NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS, NI IMPEDIMIENTO LEGAL PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

VIGÈSIMA TERCERA.

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SUS ANEXOS; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY ORGÀNICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA; LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR; LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Υ REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LA LEY DE PRESUPUESTO. CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; SU REGLAMENTO; MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; CÒDIGO CIVIL; CÒDIGO FISCAL; ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES; ASÍ COMO CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTENIDA EN DOCUMENTOS QUE EMANEN DEL PRESENTE CONTRATO Y/O FORMEN PARTE DEL MISMO, QUE CONTRAVENGA LA NORMATIVIDAD SUBSISTIENDO AQUELLA ACORDE A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y QUE NO QUEBRANTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

| EL | PRESENTE | CONTRATO | SE | FIRMA POR | QUINTUPLICADO | ΕN | LA | CIUDAD | DE | MÉXICO, |
|-----|------------|-------------|----|-----------|---------------|----|----|--------|----|---------|
| DIS | TRITO FEDE | RAL, EL DÍA | | DE | DE | | | | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. **SERVICIOS GENERALES Y OBRA**



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

| CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERV POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DENOMINADA | /ICIOSNo. CS/INM//2007, QUE CELEBRAN _ DE MIGRACIÓN Y POR LA OTRA LA EMPRESA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| POR "EL INSTITUTO" EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN | POR "EL PRESTADOR" EL APODERADO LEGAL |
| CONTROL PRESUPUESTA L EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS | CONTROL PROCEDIMENTAL EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA |
| SUPERVISIÓN | REVISÓ EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



| POR | rato abi Una pai Minada_ | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------------------|-----------------|-------|---|------------|--------|--------|--------|--------|------|----------|---|---|---|----|-----|-------|------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RI | EVISIÓN OFICIO MIS | | ACC/_ | | | / | | _ DE | E FEC | CHA_ | D | E | | | DE | | | TE EL , |
| C | ONFOR | | CON L | | | | | | | | | | | | | | XXIII | DEL |
| | DIR DE DE | E C C E L | O N | T | R A N I | T D | 0 A | S D | Y D | (| ; O A | N | V | E | N | 1 0 | S | A |

LIC. ELVIRA VALDIVIA ESCAMILLA



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 16 PARA LA Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-001-07

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

| FECHA: | | | | | | | |
|------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| NOMBRE | O RAZÓN SO | CIAL DEL LICITANTE: | | | | | |
| TIPO DE I internaci | | TO: (licitación pública no | acional o internacior | nal; ó Invitación | a cuando me | enos tres perso | onas nacional o |
| NUMERO | DEL PROCEDI | MIENTO: | | | | | |
| 0411100 | 02-001-07 | | | | | | |
| PARA LA | CONTRATAC | ÓN DEL SERVICIO Ó ADQ | RUISICIÓN DE: (Nomb | ore del procedi | miento) | | |
| ¿DESEA C | ONTESTAR LA | SIGUIENTE ENCUESTA? : | SI | NO | | | |
| (Maraue | con una "X" | su elección, si eligió SI sig | aa las instrucciones (| aue se detallan | a continuació | ίn) | |
| (11101900 | Con ona x | 30 010 001011, 31 011g10 <u>01</u> 316 | ga 143 11 1311 0 0 0 10 11 0 3 1 | que se deranari | a commoder | | |
| INSTRUC | CIONES: FAVO | DR DE CALIFICAR LOS SUP | PUESTOS PLANTEADO | S EN ESTA ENCL | JESTA CON UN | ia "X", según | CONSIDERE. |
| | | | | | CALIFICACIO | Й | |
| | | Even | to | Totalmente de acuerdo | En general de acuerdo | En general en desacuerd o | Totalmente en desacuerd o |
| _ | | Junta de Acid | araciones. | | | | |
| | Supuestos | El contenido de las bases adquisición de bienes o o bienes que se pretende r Las preguntas técnicas e evento, se contestaron c área requirente de los bio | contratación de realizar. rfectuadas en el con claridad por el | | | | |
| | | Presentación y apertur | • • | | | | |
| | Supuestos | El evento se desarrolló co razón de la cantidad de presentaron los "licitante | | | | | |
| | | Fallo técnico y | económico | | | | |
| | Supuestos | En el fallo se especificara fundamento que sustent de los "proveedor"es ad no resultaron adjudicada | a la determinación judicados y los que | | | | |



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



| | Evento | Totalmente de acuerdo | En general de acuerdo | En general en desacuerd o | Totalmente en desacuerd o |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| | Generales | | | | |
| | El acceso al inmueble fue expedito. | | | | |
| | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. | | | | |
| Supuestos | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable. | | | | |
| | Volvería a participar en otra licitación que emita la institución. | | | | |
| | El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable. | | | | |

| SCONSIDERA OSTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSFARENTE! | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|--|--|--|--|--|--|
| SI NO | | | | | | | | |
| EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES: | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO |): | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

- 1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:
 - En la "Subdirección", ubicada en Homero No. 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
 - Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la licitación..
 - ♦ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección licitacionrm@inami.gob.mx



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Licitación Pública No. 04111002-001-07 Relación de Documentación a Presentar

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, en sobre cerrado, identificado, (razón social o nombre de la persona física, número de licitación) que contendrá, la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): Propuesta Técnica y Económica.

7.1 Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas.

7.1.1 Requisitos Legales-Administrativos

Quien participe en esta Licitación deberá entregar la siguiente información y documentación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, acompañada del formato guía anexo al final de estas bases, la documentación que sea recibida así como a faltante será señalada en el acto de presentación de propuestas:

- a. Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 del Reglamento, deberán acreditar su personalidad por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la Propuesta Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato incluido que forma parte integral de estas Bases, (Anexo 2)
- b) Invariablemente se deberá acreditar la personalidad del representante que asiste al acto de Apertura de Propuestas, en su caso, mediante carta poder simple firmada por el representante legal para participar en dicho acto e identificación oficial vigente pudiendo ser: credencial de elector, pasaporte, cartilla del S. M. N. (en original y copia de quien otorga el poder y quien lo recibe). La identificación original podrá encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que la misma solo se coteja con la copia simple que forme parte de su documentación legal). Dado el sistema de seguridad de la Convocante, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá ser entregada al entrar al edificio y otra, para participar en la Licitación (Anexo 3)

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Último Párrafo del Reglamento y solo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 31 fracción XXIV, 50 Y 60 y Artículo 8 fracción XX de la LFRASP penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 4)
- d) Carta preferentemente en papel membreteado del "licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es discapacitado o cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que, en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del "IMSS", en escrito libre o de acuerdo al formato del **Anexo 5**.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del "licitante" en la que presente una declaración de Integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción VII del Reglamento. (Anexo 6)
- f) Recibo de adquisición de las bases en original y copia para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha limite al señalado para la compra de las bases.
- g) Carta en papel preferentemente membretado del "licitante" en la que señale su adhesión al pacto de transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia (Anexo 7).
- h) Carta bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membreteado mediante el cual el "licitante" manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto" a través de Delegado Regional (Anexo 8).

7.1.2 Requisitos Técnicos.

 a) La Propuesta Técnica deberá contener la descripción clara de la partida, especificación Técnica, unidad de medida y cantidad de servicios ofertados, de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1, y la información adicional que el licitante considere necesaria.

7.1.3 Requisitos Económicos



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- b) La Propuesta Económica deberá contener descripción clara de la partida única detallada por renglón, unidad de medida y cantidad de los servicios ofertados conforme a lo establecido en el Anexo No. 9.
 - Precio unitario y Precio total por partida en Moneda Nacional.
 - Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
 - Importe total de la propuesta.
 - Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación
 - La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de rechazo de la Propuesta.